



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



INFORME DE GESTIÓN 2017

Bogotá, D. C. enero 2018

Tabla de contenido

Presentación	4
1. MARCO ESTRATEGICO DE FONPRECON.....	6
2. SISTEMAS DE GESTIÓN	6
2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	6
2.2. GESTIÓN AMBIENTAL.....	7
3. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL	7
3.1. AFILIACIÓN.....	7
3.2. PROCESO DE VERIFICACION Y VALIDACION DE APORTES.....	8
3.3. HISTORIA LABORAL.....	9
3.4. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS.....	10
4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	11
4.1. DERECHOS DE PETICIÓN	11
4.2. SOLICITUDES PENSIONALES.....	12
4.3. CESANTIAS	17
4.4. AUXILIOS FUNERARIOS	19
4.5. SENTENCIAS.....	19
4.6. TUTELAS.....	20
4.7. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C	21
4.8. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B.....	24
4.9. NÓMINA DE PENSIONADOS.....	25
5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	27
6. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.....	29
7. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.....	41
8. GESTIÓN JURÍDICA	42
8.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	42
8.2. ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.....	43
8.3. DEFENSA JUDICIAL	44
8.3.1. CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO	44
8.3.2. DEMANDAS INSTAURADAS AÑO 2017.....	44
8.3.3. SENTENCIAS	46
8.3.4. ACCIONES DE LESIVIDAD LEY 797 DE 2003	47
8.3.5. PRECEDENTE JUDICIAL	47
8.3.6. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL	49
8.4. CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2017	50
8.5. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	50

8.6.	COBRO COACTIVO	51
8.6.1.	RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA	51
8.6.2.	MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA	52
8.6.3.	LIQUIDACIONES DE ACREENCIAS PRESENTADAS POR FONPRECON A ENTIDADES DEUDORAS - ADMINISTRADORAS	53
8.6.4.	PROCESOS DE COBRO COACTIVO	54
9.	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	55
9.1.	Plataforma tecnológica	55
9.2.	Seguridad de la Información.....	56
9.3.	Red de Comunicaciones	57
9.4.	Infraestructura Tecnológica.....	58
9.5.	Manejo de Procesos de Tecnologías de Información	58
9.6.	Centro de datos	58
10.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	59
10.1.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	59
10.1.1.	CAPACITACIÓN	60
10.1.2.	PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	62
10.1.3.	PROGRAMA DE INCENTIVOS.....	62
10.1.4.	OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS	62
10.2.	GESTIÓN DEL RIESGO	63
10.2.1.	SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO.....	63
10.2.2.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT	68
10.2.3.	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	68
10.3.	TESORERIA.....	69
10.4.	GESTIÓN CARTERA.....	71
10.5.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	73
10.5.1.	EJECUCIÓN DE GASTOS 2017	73
10.5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL.....	73
10.5.1.2.	GASTOS GENERALES	74
10.5.1.3.	TRANSFERENCIAS	74
10.5.2.	EJECUCION DE INGRESOS 2017.....	76
10.5.2.1.	RECAUDO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 – 2017 (\$ Millones)	76
10.6.	GESTIÓN CONTABLE.....	77

Presentación

Avances de trascendencia en los procesos de la Entidad fueron característicos de la gestión en 2017, tanto en los estratégicos, como en los misionales y de apoyo, de tal forma que, al término de la segunda anualidad prevista en el plan estratégico, FONPRECON alcanza niveles de relevancia, en el crecimiento institucional en el que está comprometido.

Desde 2010 la Entidad mantiene su certificación de Calidad bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y en la vigencia que se informa, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC expresó que hasta el 24 de enero de 2019 FONPRECON mantiene la condición de entidad certificada en Calidad. En cuanto al Sistema de Gestión Ambiental, el Fondo recibió en julio de 2017 la certificación que lo acredita como entidad que participó y aprobó el nivel III denominado Sistemas de Gestión Ambiental del programa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Contraloría General de la República realizó visita de auditoría con enfoque integral – modalidad regular, sobre las actuaciones de la Entidad en 2016, cuyo resultado y opinión sobre los estados contables fue positivo, por lo cual el ente de control feneció la cuenta por encontrar ajustada la actuación de la entidad a las normas que la regulan, es decir, el concepto sobre la gestión de los procesos y actividades auditadas fue favorable y la opinión razonable sobre los estados contables consolidados de la administradora general y de los fondos de reservas de vejez, invalidez y sobrevivencia

La gestión del Fondo, desde la óptica de la administración de riesgos, surtió efectos favorables al continuar con la identificación, medición, e implementación de controles, para cada proceso, de donde se deduce el avance en la cultura del pensamiento basado en riesgos. En 2017 se materializaron 7 riesgos a los cuales se les dio tratamiento y no afectaron la operación regular de la entidad,

Una apuesta exitosa de FONPRECON resultó la implementación del sistema de gestión del Conocimiento, específicamente para el proceso de Gestión Jurídica, partiendo del análisis de los fallos hasta ahora existentes y relevantes para la entidad, la Comunidad de Práctica, grupo organizado para extraer de allí los fundamentos de la defensa judicial, se tomaron como lecciones aprendidas que permitan la generación de conocimiento para influir hacia otros casos. De esta experiencia se publicaron dos boletines del Observatorio Jurisprudencial que cuenta con registro ISSN expedido por la Biblioteca Nacional de Colombia que le da carácter de documento académico amparado y protegido por el derecho de autor.

La estrategia de rendición de cuentas, se ejecutó en cuanto a actividades de celebración de una audiencia pública, la realización de conversatorios del régimen de prima media dirigidos a los afiliados de la Entidad, personal pre-pensionado e interesados en los requisitos, condiciones y particularidades de las diferentes pensiones que estudia y define la Administradora.

La audiencia realizada en el auditorio del Departamento Administrativo de la Función Pública y los conversatorios dirigidos a personal del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, se suman a la publicación de los documentos

La ejecución de los recursos de inversión se realizó mediante la formulación y aprobación por parte de los Ministerios de Salud y Hacienda y del Departamento Nacional de

Planeación, de dos proyectos atinentes a la conformación y modernización de la plataforma tecnológica y a la adecuación de las instalaciones físicas de los dos pisos en donde funciona FONPRECON; éste último proyecto se ejecutó mediante convenio con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, que dio como resultado la remodelación de los pisos 2 y 3 de la Entidad, que disponía de una estructura y servicios que no habían sido intervenidos desde hace más de cuarenta años, cuyo estado ameritó en su momento los pronunciamientos de la ARL a que se encuentra vinculada la Entidad.

La gestión tecnológica tuvo como aspecto relevante la ejecución del segundo proyecto de inversión, tendiente al mejoramiento y fortalecimiento de la plataforma acorde con las necesidades del Fondo; en este sentido se puso en operación un nuevo sitio web, se realizó el mantenimiento evolutivo en sistemas de información del área financiera, Cartera y Talento Humano, se implementó una solución moderna para la generación y restauración de copias de seguridad, otorgando valor a la conservación de información histórica, convirtiéndose en un componente vital de la seguridad de la información, como insumo principal para la puesta en marcha del plan de continuidad de negocio. También se adquirieron nuevos elementos en el centro de datos, como son, la migración de bases de datos a un motor de versión reciente, switch de comunicación, gabinete y un servidor, entre otros.

La recuperación de la cartera por cuotas partes y bonos pensionales, como instrumento fundamental en la coparticipación de la financiación de las obligaciones pensionales de la Administradora, tuvo como resultado un recaudo acorde con las metas trazadas, producto de la gestión de cobro, consistente principalmente en la realización de visitas a las entidades deudoras, invitaciones a mesas de trabajo para buscar alternativas de pago, mejoramiento del aplicativo y análisis y depuración de la información de la cartera.

Esta reseña de lo ocurrido en 2017, se desarrolla en el contenido del informe que a continuación se presenta y queda a disposición del Consejo Directivo, órganos de Regulación y Control y de la ciudadanía para su conocimiento y escrutinio.

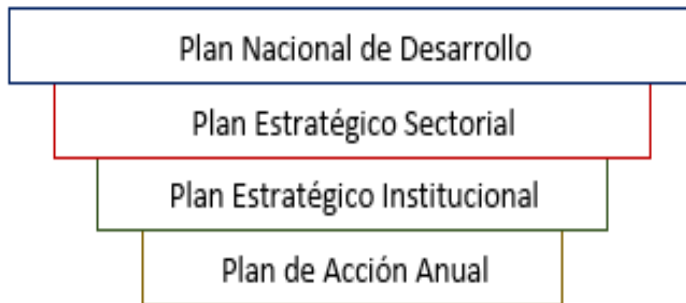
Bogotá, D. C. enero de 2018

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General
FONPRECON

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON INFORME DE GESTIÓN AÑO 2017

1. MARCO ESTRATEGICO DE FONPRECON

La Planeación del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, vista desde la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de los distintos planes, parte del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre los cuales el Fondo formuló su plan estratégico institucional (2016 -2019) y el plan anual de acción (2017), razón del informe contenido en el presente documento. Gráficamente esta composición se muestra de la siguiente manera:



La ejecución de los planes en 2017 se amparó en la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de Riesgos y la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento en su primera fase, prevista para el proceso de Gestión Jurídica.

Desde las perspectivas Rentabilidad, Usuario, Procesos y Aprendizaje y Crecimiento sobre las cuales se estructuró el Plan Estratégico Institucional, que incluye 9 objetivos estratégicos, se formularon las líneas del plan de acción 2017. En la mitad del tiempo previsto para el cumplimiento del plan estratégico de la Entidad, se consolida la actividad de los procesos internos que conducen al modelo de operación que plantea el Fondo y que se hace evidente en la explicación ampliada de los siguientes numerales.

2. SISTEMAS DE GESTIÓN

Se reseña a continuación el avance de los sistemas de gestión de Calidad y Ambiental:

2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Normas de calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 hasta el 24 de enero de 2019 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental y para la vigencia 2017 se actualizaron 62 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Entre las actualizaciones exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comunicaciones internas y externas por proceso, la inclusión de los controles identificados en la caracterización de proceso, para la gestión del cambio se realizaron planes de trabajo con el fin de actualizar la página web, el software de liquidación de nómina de planta y la remodelación de las instalaciones de FONPRECON.

En el tema de mejora continua se realizaron 17 acciones preventivas, 7 acciones correctivas y 3 acciones de mejora dentro del Sistema.

Se realizó la medición de la satisfacción del usuario a través de 199 encuestas, logrando un resultado de 8.4 de aceptación sobre 10. La encuesta está compuesta por 6 preguntas, cuyos resultados se presentan a continuación:

- La orientación para el trámite a realizar fue suficiente obteniendo respuesta a su requerimiento: 8.1.
- El personal que le atendió mostró conocimiento suficiente para responder sus preguntas: 8.5.
- Existe oportunidad en la entrega de sus solicitudes: 8.6
- La atención a sus dudas, sugerencias, observaciones y dificultades es inmediata, clara, amable y receptiva: 8.4.
- Los horarios de atención al público, son puntuales, adecuados y respetados: 8.2
- Cómo califica la atención recibida: 8.7

2.2. GESTIÓN AMBIENTAL

FONPRECON recibió en julio de 2017 el certificado de participación y aprobación del Nivel III denominado Sistemas de Gestión de Ambiental del programa de la Secretaria Distrital de Ambiente.

En este nivel de participación se destacan los siguientes logros:

- Entrega a una Entidad Gestora Ambiental autorizada los residuos electrónicos de FONPRECON como computadores, impresoras, luminarias, tarjetas de red, hornos microondas, lavadora secadora, pilas de celular y pilas de computador portátil, para su disposición final.
- Manejo de residuos reciclables de oficina como papel tamaño carta y oficio para entrega a centros de acopio.
- Indicadores de manejo de recursos no renovables como agua y energía.

3. AFILIACIÓN, APORTES E HISTORIA LABORAL

Con la afiliación se inicia el proceso misional de FONPRECON en su calidad de administradora del régimen de Prima Media con Prestación Definida, es a partir de ese proceso que nace la obligación de un futuro reconocimiento prestacional.

3.1. AFILIACIÓN

Durante el año 2017, el número de nuevos afiliados presentó una disminución en razón al cambio de legislatura que se aproxima para el año 2018, por cuanto crea un ambiente de

incertidumbre para los Congresistas y Funcionarios de UTL sobre su permanencia en el Congreso de la República, adicionalmente la creación de la doble asesoría para aquellos afiliados que se encuentren en el rango de los 42 años si son mujeres y 47 si son hombres, generó un trámite adicional en cabeza del afiliado, que en ocasiones prefieren no realizar.

A continuación, se presenta el resultado de los nuevos afiliados cuyo ingreso se produjo en 2017.

NUEVAS AFILIACIONES 2017

Tabla No. 1

NUEVOS AFILIADOS 2017	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No. de afiliados	2	5	9	3	13	7	6	7	4	6	6	2	70

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

De manera comparativa para los años 2015, 2016 y 2017 se evidencia una disminución en el número total de afiliados, en razón a que FONPRECON ha venido adelantando una gestión conjunta con las demás administradoras del Sistema con el fin de detectar afiliados que se encontraban en estado de Inactivo en la Entidad, pero que en realidad habían realizado un traslado a otra administradora, sin que el Fondo fuera informado del hecho. Como consecuencia de la depuración adelantada por la entidad, se estableció un número de afiliados activos cotizantes de 819 y en estado de Inactivo 155 afiliados, para un total de 974.

COMPARATIVO NÚMERO AFILIADOS 2015-2017

Tabla No. 2

AÑO	2015	2016	2017
NUMERO DE AFILIADOS	980	1.021	974

Fuente: Grupo de Afiliación Aportes e Historia Laboral

3.2. PROCESO DE VERIFICACION Y VALIDACION DE APORTES

FONPRECON dentro de su gestión, debe efectuar la validación de los aportes pensionales pagados mensualmente por los empleadores a través de la Planilla Integrada de Liquidación PILA, realizando procesos que permitan confirmar que los valores pagados para cada afiliado se encuentran ajustados a los porcentajes y parámetros normativos tanto para funcionarios como para Congresistas. Durante 2017, ingresaron aportes pensionales obligatorios por \$ 16.362 millones.

APORTES OBLIGATORIOS POR MES 2017 (Cifras \$ Millones)

Tabla No. 3

APORTES OBLIGATORIOS 2017	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total aportes obligatorios
Pago Cotizaciones	1258	1894	1286	1286	1275	1296	1413	787	1701	2016	1399	750	16.362

Fuente: Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral

Comparativamente se observa un aumento en los aportes respecto del año anterior, en razón al reajuste salarial y a los aportes obligatorios devueltos por otras administradoras.

COMPARATIVO RECAUDO APORTES OBLIGATORIOS
(\$ millones)

Tabla No. 4

APORTES PENSIONALES	2016	2017
COTIZACIONES OBLIGATORIAS	\$ 13.412	\$ 16.362

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

De otro lado, el traslado de afiliados provenientes de los Fondos Privados genera otro tipo de ingreso de aportes, relacionado con la devolución del saldo de la cuenta de ahorro individual del afiliado el cual es enviado a FONPRECON, como producto de esta gestión se recibieron aportes por valor de \$ 3.241 millones correspondiente a 39 afiliados trasladados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

RECAUDO APORTES POR TRASLADO DE REGIMEN
(\$ Millones)

Tabla No. 5

ADMINISTRADORA ANTERIOR	VALOR DE APORTES POR TRASLADO
COLFONDOS	678,98
OLD MUTUAL	29,08
PORVENIR	2.168,68
PROTECCION	364,94
TOTAL TRASLADOS	3.241,68

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

3.3. HISTORIA LABORAL

La gestión adelantada por la Entidad durante 2017 se centró en la recuperación y depuración de la historia laboral de los afiliados a FONPRECON, se realizaron tres actividades importantes para lograr este fin, por una parte se revisaron las historias laborales que presentaban vacíos de cotizaciones para periodos posteriores a 1994, tomando como fuente de información las planillas digitalizadas, boletines de caja y bancos de la entidad, certificaciones laborales en formatos CLEBP expedidas por los empleadores y expedientes administrativos de Cesantías y Pensiones, de un total de 4.666 afiliados que presentaban vacíos de cotización; durante 2017 se revisaron 2.138, encontrando que para algunos afiliados los vacíos no corresponden a tiempos cotizados en FONPRECON, sino los generados durante la vigencia de la afiliación al RAIS.

Como resultado de la revisión, se identificaron afiliados que se encuentran en condición de pensionados y para ellos se retiraron de la base de afiliados con períodos vacíos y se generó la novedad en la historia laboral.

Como segunda actividad se incorporó a la historia laboral de los afiliados trasladados del Régimen de Ahorro Individual RAIS, el 100% de la información suministrada por ASOFONDOS relacionada con los periodos cotizados en ese Régimen, correspondiente 532 afiliados.

Para finalizar las actividades, y con el propósito de continuar con el desarrollo de las acciones tendientes a la construcción de la Historia laboral anterior al 1° de abril de 1994, en 2017 se recopiló la información de planillas de autoliquidación que reposaban en los boletines de caja y bancos correspondiente a 1993, recuperando periodos del Senado de la República para los meses de enero, marzo a julio, octubre y noviembre, para la Cámara de Representantes los meses de enero, febrero, abril, junio, julio, octubre y noviembre, y para FONPRECON se recuperó todo el año de 1993, esta información se incorporó en el aplicativo HISLAB, para un total de 16.118 registros.

3.4. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE NO VINCULADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1161 de 1994, la entidad debe efectuar un proceso de verificación a la información recibida a través de la Planilla Electrónica de Autoliquidación de Aportes PILA, e identificar aquellos que no corresponden a los afiliados de FONPRECON y realizar la gestión necesaria para efectuar la devolución a las entidades responsables de la Administración de esos aportes.

Durante el año 2017, FONPRECON efectuó la devolución por la figura de No vinculados de los siguientes aportes.

DEVOLUCIÓN APORTES NO VINCULADOS EFECTUADOS EN 2017 (\$ Millones)

Tabla No 6

MES	COLPENSIONES	PORVENIR	PROTECCION	COLFONDOS	SKANDIA	TOTAL DEVUELTO	PERIODOS DEVUELTOS
ENERO	17					17	114
FEBRERO	20	1	0,16			21	86
MARZO	55	2	0,06			56	62
ABRIL	4					4	9
MAYO	0	3	4,38	0,17	0.0003	8	117
JUNIO	5		0,26			5	10
JULIO	8		0,26			9	15
AGOSTO	39	2	3,06	0,15		44	116
SEPTIEMBRE	6	0	2,22			9	22
OCTUBRE	7		0,14			7	13
NOVIEMBRE	6		0,25			6	11
DICIEMBRE	83					83	208
TOTAL POR ADMINISTRADORA	248	8	11	0,32	0.0003	267	783

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

El proceso de No vinculados es generado por la falta de actualización de la información de traslados de afiliados por parte de las Administradoras del Sistema en la base de datos del Registro Único de Afiliados RUAF administrado por el Ministerio de Salud y Protección, lo que representan para FONPRECON un desgaste a nivel operativo, sin embargo, la entidad

realiza una gestión constante cuyos resultados se reflejan en el siguiente cuadro comparativo.

DEVOLUCIÓN NO VINCULADOS COMPARATIVO 2015-2017 (\$ millones)

Tabla No. 7

NO VINCULADOS	VALOR
2015	\$ 284,1
2016	\$ 242.6
2017	\$ 267.0

Fuente: Grupo de Afiliación, Aportes e Historia Laboral

4. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene la misión de efectuar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de sus afiliados, esto es, de los Congresistas, de los empleados del Congreso y de los empleados del mismo fondo; prestaciones relacionadas con la pensión de vejez, invalidez, muerte; indemnizaciones sustitutivas y auxilios funerarios.

Dentro del objeto de reconocimiento se establece el mecanismo de financiación y se adelantan los trámites de consulta de cuota parte, así como de liquidación, emisión y pago, si es del caso, de Bonos pensionales.

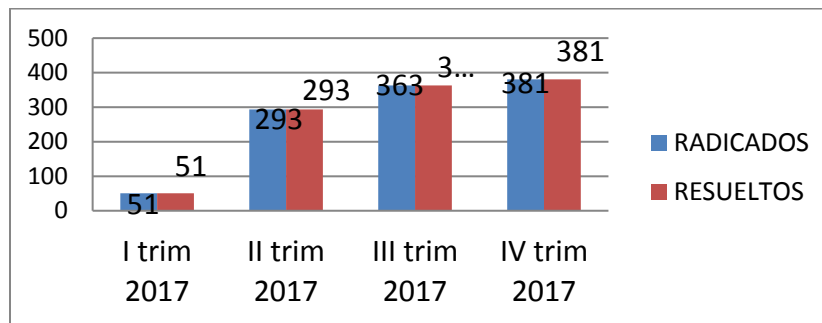
Así mismo, gestiona los trámites de calificación de pérdida de capacidad laboral ante las entidades competentes y revisa los reembolsos solicitados por las entidades del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto Ley 019 de 2012 en armonía con el Decreto 1352 de 2013.

Igualmente, se realiza la liquidación y pago de cesantías de Congresistas, empleados del Congreso y empleados del Fondo que se encuentran afiliados a FONPRECON. Los desagregados a estos asuntos se enuncian a continuación:

4.1. DERECHOS DE PETICIÓN

Para 2017 se cumplió la meta de responder todos los derechos de petición en un término promedio no mayor a 8 días, para lo cual hay que tener en cuenta que por ley las peticiones se deben contestar antes de los siguientes términos; consultas 30 días, derechos de petición 15 días y solicitudes de información 10 días. En 2017 fueron radicados 1.088 derechos de petición los cuales fueron resueltos oportunamente.

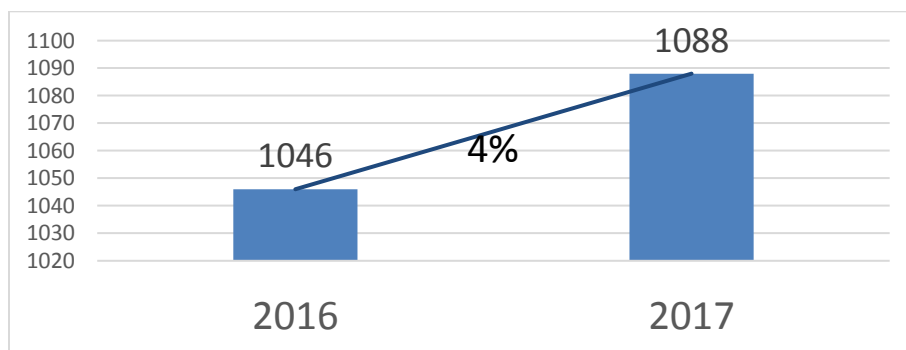
DERECHOS DE PETICIÓN – 2017



Gráfica No. 1 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Se presenta un incremento del 4% en el número de derechos de petición radicados, al comparar 2017 con 2016; por consiguiente el aumento de los derechos de petición comparados con el año 2015 y 2016, presenta una tendencia de incremento importante, esto se explica una mayor radicación de peticiones asociadas a inquietudes que presentan los pensionados o afiliados relacionadas con sus derechos prestacionales, documentos de ingresos a nómina, pagos por parte de las EPS y medicina prepagada, entre otras.

INCREMENTO DERECHOS DE PETICIÓN

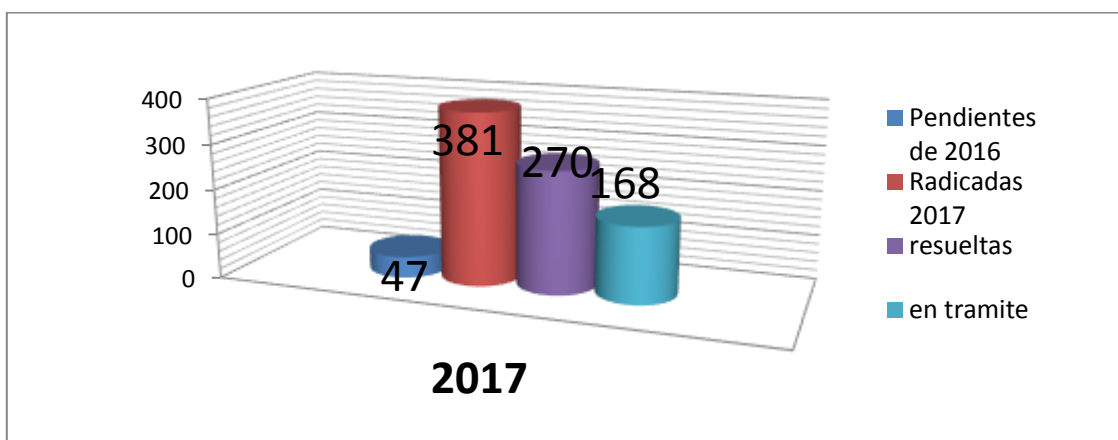


Gráfica No. 2 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

4.2. SOLICITUDES PENSIONALES

En 2017 fueron radicadas 381 solicitudes pensionales que se suman a las 47 que provenían del año anterior; a 31 de diciembre de 2017 se resolvieron 57 solicitudes de 2016 y 213 de 2017, para un total de 270. Quedaron pendientes 168, la mayoría radicadas a finales del año que se informa y las demás son aquellas que no cumplieron los requisitos para que se puedan resolver.

GESTIÓN SOLICITUDES PENSIONALES 2017



Gráfica No 3 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Todas las solicitudes pensionales fueron resueltas dentro del término de ley una vez reunieron todos los requisitos para su estudio y decisión.

Para el 2017 se continúa con la meta de reconocer todas las solicitudes pensionales dentro del mes siguiente al cumplimiento de todos los requisitos, ya que ninguna solicitud se radica con el lleno de ellos y adicionalmente, la sustanciación exige la confirmación de la historia laboral conforme al decreto 1748 de 1995 en los formatos previamente aprobados para el efecto por el Ministerio de Hacienda junto con la Superintendencia Financiera de Colombia, obteniendo al final del ejercicio el cumplimiento de la meta y resolviendo todas las solicitudes dentro del término de ley.

Los resultados obtenidos trimestralmente para la nueva medición, respecto a las 284 solicitudes pensionales resueltas, referidas en el gráfico anterior, se describen a continuación:

Porcentaje de eficacia en resolución de solicitudes pensionales

INDICE DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE PENSIÓN – 2017

Tabla No. 8

Periodo	Porcentaje
I trimestre	84%
II trimestre	87%
III trimestre	80%
IV trimestre	78%
Total	82.2%

Fuente: base de datos de prestaciones económicas

Quiere decir que el 82.25% de las solicitudes que cumplieron todos los requisitos fueron resueltas en el transcurso de un mes, meta ajustada en tanto que el término de ley son 4 meses, finalmente, se resolvió el 100% de las solicitudes que cumplieron requisitos.

Cabe mencionar, que se presentó un incremento en el número total de solicitudes radicadas del 2016 al 2017 pasando de 313 a 381 equivalente a un 21.7%; al observar los trámites individualmente se presentaron las siguientes variaciones significativas; las pensiones de jubilación aumentaron en un 25% pasando de 28 radicaciones en 2016 a 35 en 2017, las reliquidaciones aumentaron en un 14% pasando de 37 a 42, las sustituciones y sobrevivencias aumentaron en un 52% pasando de 42 a 64, las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales, con un incremento del 19% pasando de 73 solicitudes en 2016 a 87 en el 2017 y las indemnizaciones sustitutivas pasaron de 55 radicaciones en 2016 a 64 para 2017, con un aumento de 16%.

Por los anteriores porcentajes de variación se deduce que de la población afiliada a FONPRECON que cumplió la edad de jubilación, el 16% no reunió requisitos de semanas cotizadas para pensión de vejez por lo que radicaron solicitud de indemnización sustitutiva.

Por otro lado, respecto del trámite que mayor porcentaje de variación presentó, con un incremento del 56%, el cual se dio en las solicitudes de reconocimiento sustituciones y pensión de sobrevivientes, debido al aumento de la tasa de mortalidad de los pensionados para el año 2017, lo que condujo a que se incrementaran este tipo de solicitudes.

Del total de solicitudes resueltas en 2017 el mayor porcentaje correspondió a bonos y cuotas partes con un 22.83%, seguido del acatamiento de sentencias con un 18.37%, con el mismo porcentaje se tienen las solicitudes de sustitución y sobrevivientes y las indemnizaciones sustitutivas con el 16.80%, seguido por las solicitudes de reliquidación de pensiones con un 11.02%. Estos cinco tipos de solicitudes mencionados conforman el 85.83% del total de solicitudes resueltas durante el periodo.

Vale indicar que el número de solicitudes de jubilación no varió sustancialmente respecto de 2016, pasando de 28 a 35 con un aumento del 9% de solicitudes resueltas. Por otro lado, las solicitudes de sustitución y sobrevivencia tuvieron un aumento del 16.80% con relación al año 2016, pasando de 42 a 64, por lo que teniendo en cuenta la tasa de mortalidad de 2017, la cual fue de 2.56, respectivamente, se puede inferir que, existe una correlación positiva, es decir, que al aumentar la tasa de mortalidad se genera un incremento en el número de solicitudes de sustitución pensional.

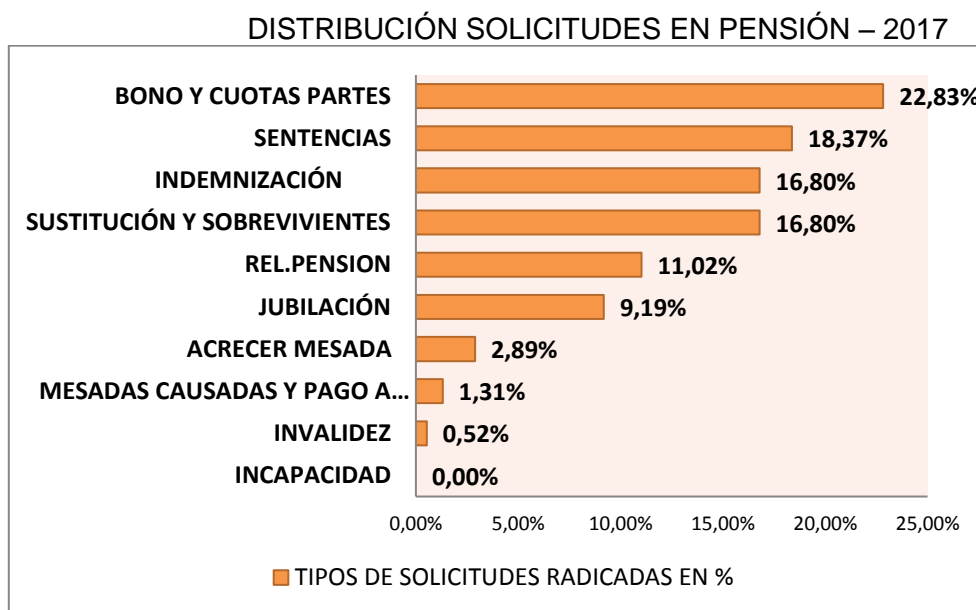
Del total de las prestaciones resueltas en 2017, un 15% corresponde a solicitudes de reconocimiento y pago de bonos pensionales y cuotas partes pensionales; para lo cual hay que decir que, de las 82 peticiones radicadas en 2017, se resolvieron 32 en razón a que la mayoría de los bonos se objetaron por varios motivos, entre otros porque:

- a. En las liquidaciones le asignaron tiempos a FONPRECON que no fueron cotizados por la Cámara de Representantes entre el 26 de marzo de 1986 y el 30 de noviembre de 1988.
- b. El salario base y/o la determinación de los días válidos para la liquidación del bono presentaba inconsistencia, de acuerdo con la información y documentación soporte que hace parte de cada expediente.
- c. La liquidación de algunos bonos pensionales, que se encontraba registrada en el aplicativo de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (correspondiente a casos en los cuales el emisor es diferente a este Fondo o a la Nación), es “Provisional” o “Preliminar”, lo cual no es una situación jurídica concreta, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente relacionada con la materia.

El menor número de solicitudes resueltas corresponde a un 2.89% de acrecimiento de mesada por muerte de los sustitutos o cumplimiento de la edad límite para acceder al beneficio; el pago de mesadas causadas o también llamado pago de herederos participa con un 1.31% del total de las solicitudes resueltas y corresponde a pago de mesadas que no cobró el pensionado hasta el día de su fallecimiento y solicitudes de pensión familiar con un 0.26%. Durante 2017 no se resolvieron solicitudes de pensión incapacidad.

La variación porcentual en el resultado del “Índice de Atención a Solicitudes de Pensión”, respecto del año inmediatamente anterior, disminuyó el 2.75% toda vez que en los dos últimos trimestres del año 2017 se terminó un Contrato de Prestación de Servicios de Sustanciador de manera anticipada por incapacidad médica y a los demás contratistas no se les renovó el contrato sino un mes después, adicionalmente, los contratos de los sustanciadores y del liquidador finalizaron a mediados de diciembre.

La gráfica que a continuación se muestra indica la distribución de solicitudes en pensión durante 2017, expresada en valores relativos, así:



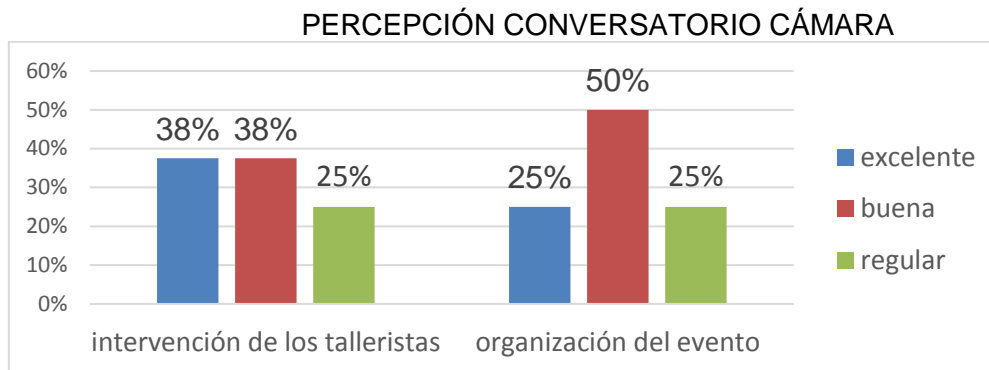
Gráfica No. 4 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Adicionalmente, y en cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas que se desarrollará más adelante, con la colaboración de las oficinas de recursos humanos de la Cámara de Representantes y el Senado de la Republica, el 13 y 27 de octubre de 2016 FONPRECON realizo dos conversatorios y dos talleres de pre pensionados dirigidos a todos los funcionarios del Congreso de la República, en los cuales se efectuó la presentación sobre las ventajas del régimen de prima media y se absolvieron dudas en materia pensional, también se realizó atención personalizada en temas referentes; a los requisitos, aplicación de las normas y la metodología para su liquidación, a continuación se presentan los resultados de las encuestas realizadas a los asistentes:

Participantes: Cámara de Representantes 8, Senado de la Republica 14.

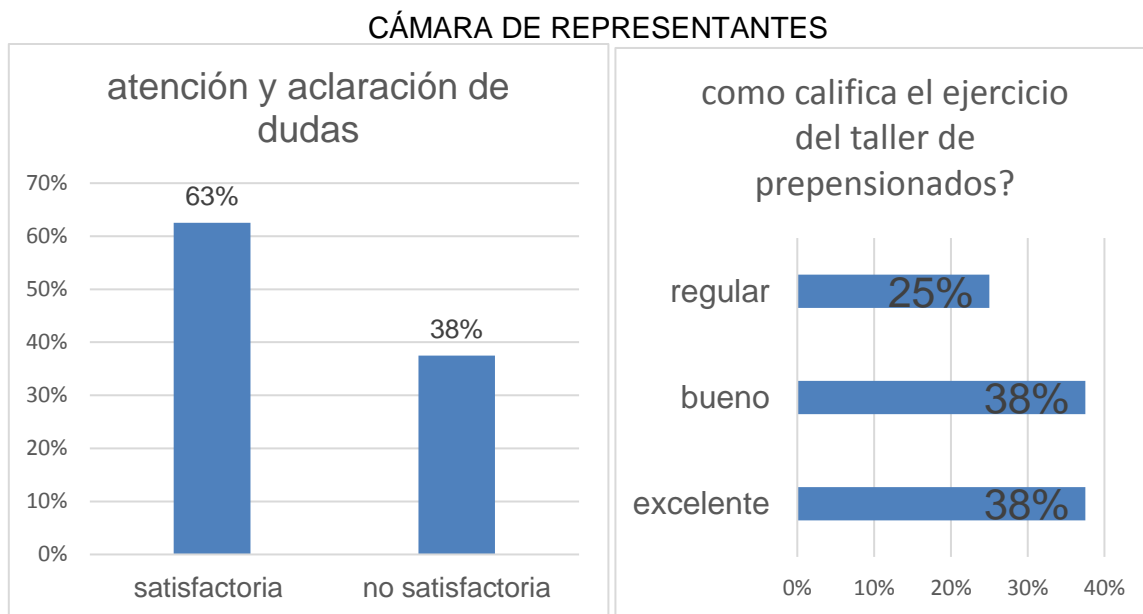
Encuestados: Cámara de Representantes 8, Senado de la Republica 8.

Encuesta realizada a los asistentes del conversatorio en la Cámara de Representantes



Gráfica No. 5 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

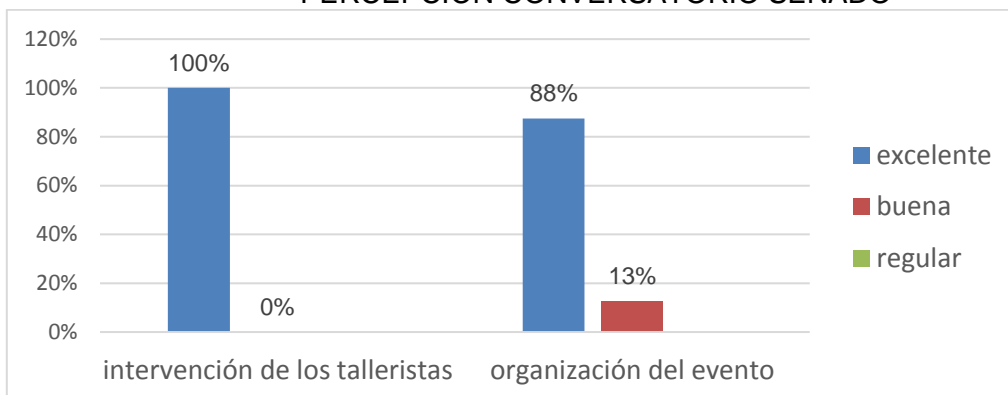
Encuesta realizada a los asistentes del taller de pre pensionados en la Cámara de Representantes



Gráfica No. 6 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Encuesta realizada a los asistentes del conversatorio en el Senado de la República

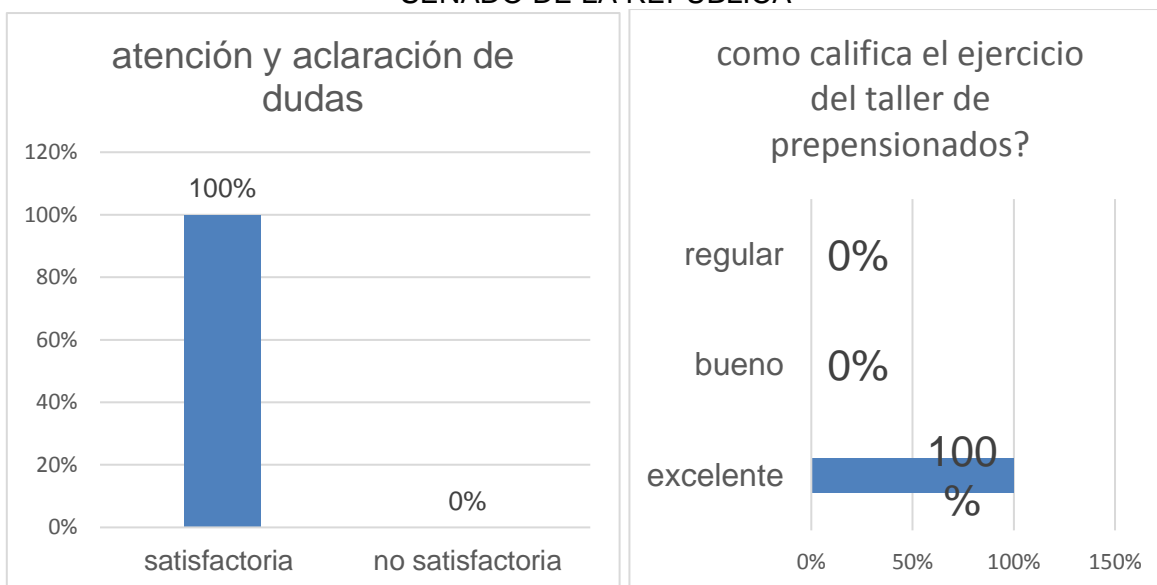
PERCEPCIÓN CONVERSATORIO SENADO



Gráfica No. 7 - Fuente: Ponderación de encuestas físicas – Subdirección de Prestaciones Económicas

Encuesta realizada a los asistentes del taller de pre-pensionados en el Senado de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA



Gráfica No. 8 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Finalmente, dentro de la encuesta realizada a los asistentes de los conversatorios y talleres de pre pensionados en la Cámara de Representantes y Senado de la República, el resultado de las preguntas abiertas fue el siguiente:

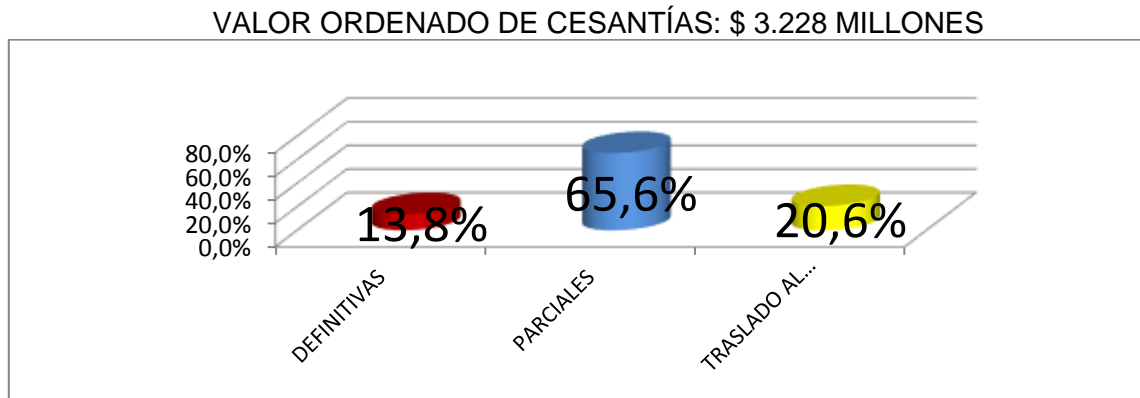
- Respecto de la pregunta: ¿qué temas le gustaría que se presentaran en los próximos conversatorios? Algunos asistentes indicaron que les gustaría que se realizara una comparación con las pensiones del Régimen de Ahorro Individual, con casos de la vida real.

4.3. CESANTIAS

Se radicaron 70 solicitudes de cesantías en el año 2017, de las cuales 25 corresponden a cesantías definitivas, 39 parciales y 6 con la pretensión de traslado al Fondo Nacional del

Ahorro, número de radicados que se espera incrementar en el año 2018 debido a la terminación del periodo legislativo 2014-2018.

Respecto del monto ordenado para las cesantías reconocidas se establece un valor de \$3.255.964.657, distribuidas entre cesantías definitivas: \$448.490.127, parciales: \$2.136.537.023 y valores trasladados al Fondo Nacional de Ahorro \$ 670.937.507.



Gráfica No. 9 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

De las 70 radicadas se resolvieron 68 reclamaciones y 2 se encuentran oficiadas en trámite, 14 fueron negadas y 54 aprobadas. En el siguiente cuadro se identifican los tipos de solicitudes de cesantías y su decisión siendo el trámite más numeroso el de cesantías definitivas.

NÚMERO DE CESANTÍAS TRAMITADAS

Tabla No. 9

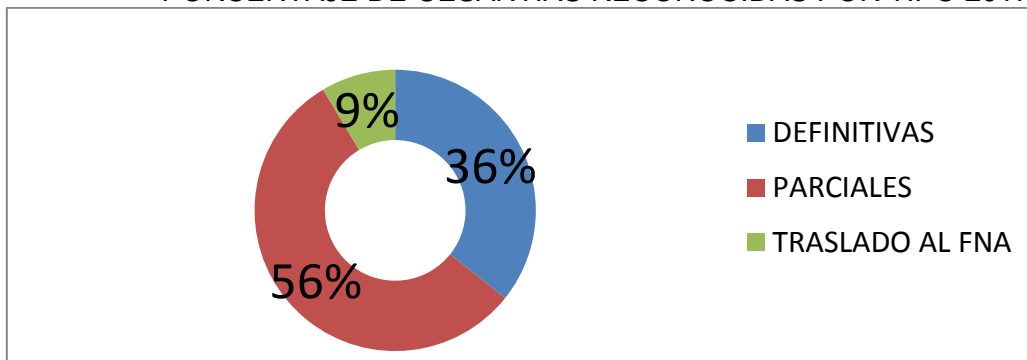
Tipo de cesantía	Aprobada	Negada	Oficiadas	Total
Definitiva	21	3	1	25
Parcial	28	11	0	46
Traslado al FNA	5	0	1	6
Total	54	14	2	70

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Las cesantías definitivas participan con un 77% del número total de las reconocidas y representan el 13.8% del total del valor ordenado; a su vez las cesantías parciales participan con un 20% del número total de las reconocidas, mientras que su contribución dentro del valor total ordenado asciende al 65.6% de los valores resueltos en este tipo de prestación, sin embargo dichas diferencias (ver gráficos de % de tipos de cesantías y % de valor ordenado), se explican porque la mayoría de solicitudes de cesantías parciales corresponde a beneficiarios de ley 52 de 1978 (retroactivas), las cuales por su metodología de liquidación otorgan mayores valores para esa prestación.

Porcentajes de tipos de cesantías reconocidas se indican a continuación:

PORCENTAJE DE CESANTÍAS RECONOCIDAS POR TIPO 2017



Gráfica No. 10 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

4.4. AUXILIOS FUNERARIOS

En 2017 fueron radicadas 33 solicitudes de auxilio funerario y se tenían 5 pendientes radicadas en los últimos días de diciembre de 2017, para un total de 38, con el siguiente resultado: 11 solicitudes negadas (29 %) y 22 auxilios (71%) reconocidos por \$120.500.954; a continuación, se registra el histórico de auxilios funerarios reconocidos.

COMPARATIVO AUXILIOS FUNERARIOS RECONOCIDOS – 2011 – 2016

Tabla No. 10

AÑO	AUXILIOS RECONOCIDOS
2011	36
2012	18
2013	26
2014	20
2015	36
2016	35
2017	22

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

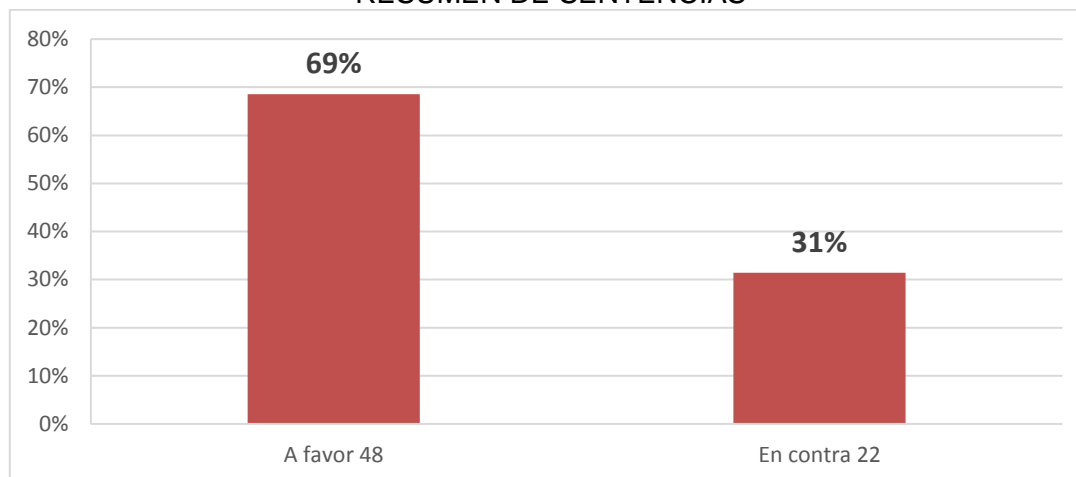
4.5. SENTENCIAS

En 2017 se atendieron 70 sentencias, de las cuales 48 con efectos a favor del Fondo y las 22 sentencias restantes lo fueron en contra.

De éstas últimas, se observa que corresponden a reliquidación pensionales por interpretación de los jueces sobre la normatividad, con base en el precedente jurisprudencial que permite la inclusión de nuevos factores salariales; igualmente se verificó que no todos los fallos proferidos en contra representaron erogaciones a cargo de FONPRECON, dado que no todas las pretensiones estuvieron dirigidas a prestaciones económicas, sino a solicitudes de entrega de información con carácter reservado, o aplicación de medidas judiciales que implicaba afectación en la nómina de pensionados.

Las 22 sentencias en contra, implicó un pago por \$3.532.150.833.

RESUMEN DE SENTENCIAS



Gráfica No. 11 - Fuente: Sentencias y Tutelas 2017 Subdirección de Prestaciones Económicas

Respecto de las 48 sentencias a favor cabe decir que la mayoría de estas sentencias impactan positivamente la nómina de pensionados a partir de su acatamiento, lo que implicó un ahorro futuro por la disminución del monto de las mesadas o la pérdida de competencia para el pago de estas y otras significan la no erogación de rubros por concepto de indemnizaciones.

Comparativamente las sentencias, tanto a favor de la Entidad como en contra, y los valores ejecutados durante los últimos cinco años, se identifican en el siguiente cuadro. Los valores de ejecución de las sentencias, se expresan en millones de pesos:

SENTENCIAS 2012 – 2017

Tabla No. 11

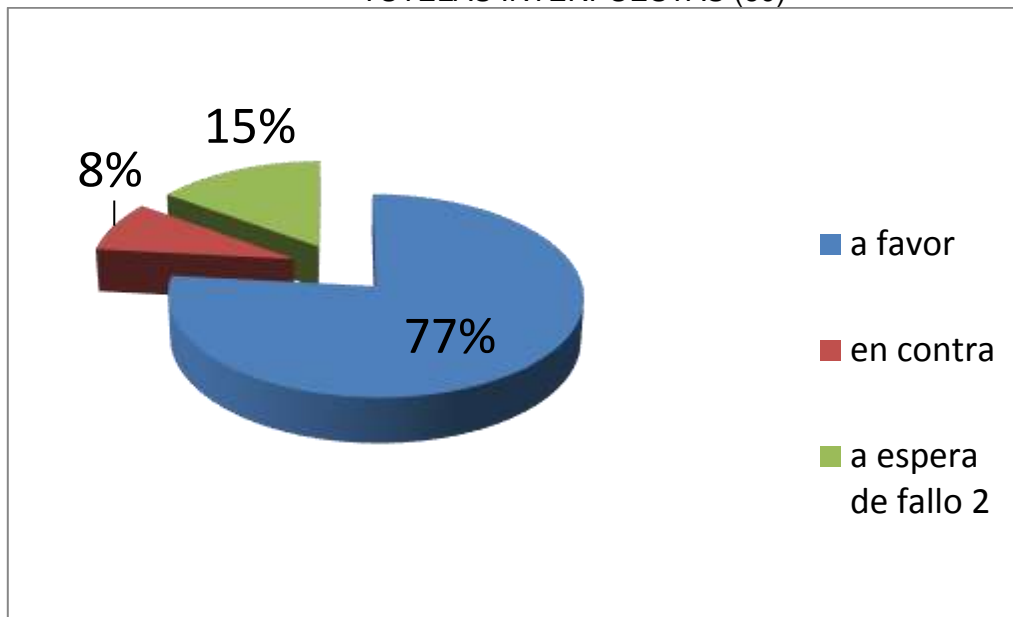
AÑO	TOTAL SENTENCIAS	CON FALLO A FAVOR	CON FALLO EN CONTRA	VALOR FALLO EN CONTRA
2012	81	56	25	\$8.382
2013	75	58	17	\$5.822
2014	41	31	10	\$3.713
2015	59	54	5	\$1.704
2016	58	40	18	\$4.098
2017	70	48	22	\$3.532

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

4.6. TUTELAS

En 2017 se atendieron 60 tutelas de las cuales 46 resultaron favorables al Fondo, 5 en contra y 9 se encontraban en espera de fallo de segunda instancia a 31 de diciembre de 2017.

TUTELAS INTERPUESTAS (60)



Gráfica No. 12 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Es importante resaltar que todas las tutelas se contestan e impugnan, si hay lugar a ello, de manera oportuna.

El mayor número de tutelas tuvo como pretensión la presunta violación del derecho de petición y reconocimiento o pago de una prestación negada y como novedad se observa que fueron interpuestas acciones de tutelas dirigidas a presuntas vulneraciones de debido proceso y habeas data relacionadas con bonos pensionales.

4.7. LIQUIDACION Y REMISION DE COBRO DE BONOS PENSIONALES TIPO C

Los Bonos Pensionales son títulos valores que se liquidan con el fin de financiar las pensiones reconocidas por FONPRECON; en este sentido, las pensiones reconocidas durante el 2017 fueron financiadas mediante dicho mecanismo y mediante cuotas partes.

Durante 2017 se liquidaron 14 bonos tipo C en el aplicativo de bonos de la OBP, de los cuales 4 fueron C2, modalidad que permite la financiación de pensiones de Congresistas, y 10 fueron C1, para financiar pensiones de ex funcionarios del Congreso y de FONPRECON.

Históricamente se han liquidado 649 bonos pensionales tal como se presenta en el cuadro siguiente (los bonos de 2008 incluyen bonos de años anteriores, pero con el fin de ordenar la gestión fueron acumulados en dicho año).

HISTÓRICO BONOS C1 Y C2 – 2008 – 2017

Tabla No. 12

AÑO	C2	C1	BONOS
2008	63	244	307
2009	3	27	30
2010	9	43	52
2011	6	53	59
2012	6	29	35
2013	3	29	32
2014	10	66	76
2015	6	24	30
2016	2	12	14
2017	4	10	14
TOTAL	112	537	649

Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

Durante 2017 se remitieron 34 bonos pensionales tipo C para gestión de cobro al grupo de cartera, por \$12.009 millones, previamente consultados a cada uno de los contribuyentes emisores.

Cabe mencionar que no todos los bonos luego de liquidados son enviados a cartera, en razón a que estos pueden presentar detención o control por parte de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, en donde la principal causa de estas detenciones son las objeciones o la mala confirmación que realizan las entidades contribuyentes, siendo esta la mayor dificultad en el proceso.

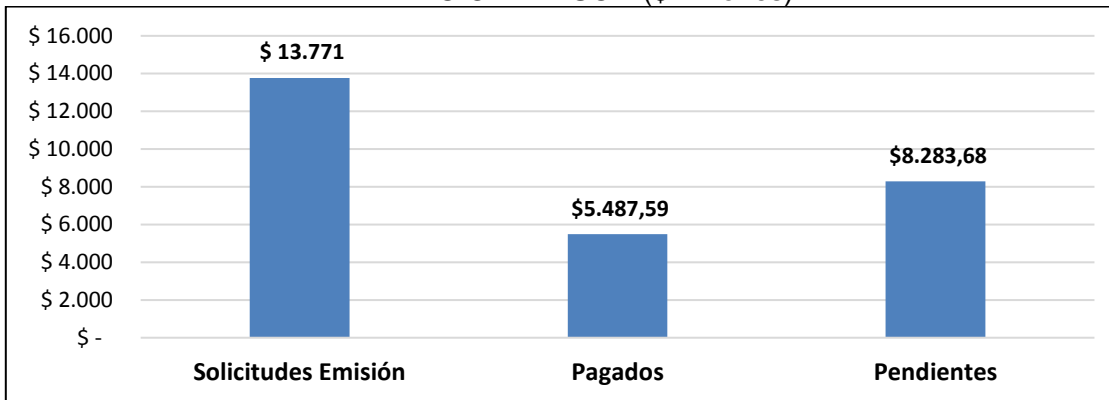
Entre las otras causas de detención se encuentra:

- a) Que el beneficiario registre afiliación a COLPENSIONES u otra administradora de pensiones;
- b) Que el afiliado presente indicio de prestación;
- c) Que el sistema de la OBP no toma tiempos no cotizados para pensión ley 71 de 1988;
- d) Que los tiempos que los entes territoriales certifican como responsable a la Nación deben soportarse las cotizaciones con planillas de pago;
- e) Que la OBP realiza confirmación de tiempos a todos los empleadores;
- f) Que la OBP detiene el bono hasta tanto todos los contribuyentes hayan reconocido su participación en el mismo y registrado dicho trámite en el aplicativo de bonos.
- g) Que se encuentren INVESTIGADOS por negación de información laboral de algún empleador.
- h) Que uno o varios de los demás contribuyentes no hayan reconocido el respectivo cupón.

Otro problema que se ha presentado con los bonos pensionales tipo C consiste en que cuando se solicita la emisión de estos bonos a la Nación, la historia de COLPENSIONES cambia generando la detención del bono.

En términos generales, los problemas antes señalados ocasionaron que, en 2017, de 36 solicitudes de emisión y redención a la Nación, solo 16 (es decir el 44,4%) fueran pagadas.

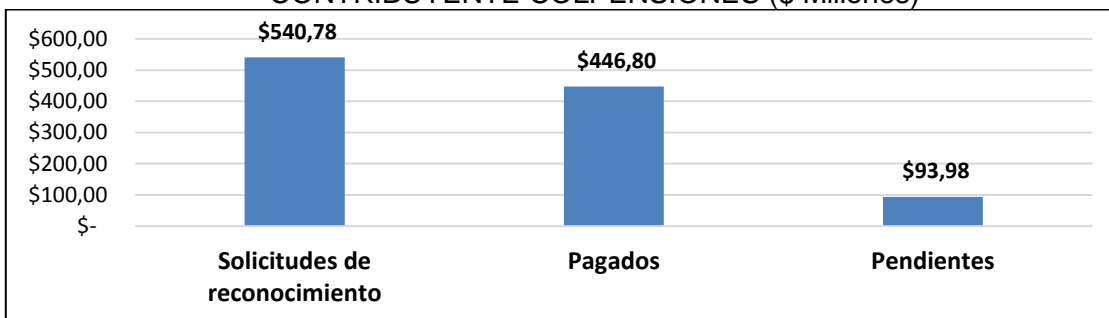
NACIÓN EMISOR (\$ Millones)



Gráfica No. 13 - Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

Adicionalmente, durante la vigencia 2017 se realizaron 15 solicitudes de reconocimiento a COLPENSIONES, por valor de \$541 millones, de las cuales 11 fueron pagadas, por la suma de \$447 millones, que corresponde al 82,62% del valor total.

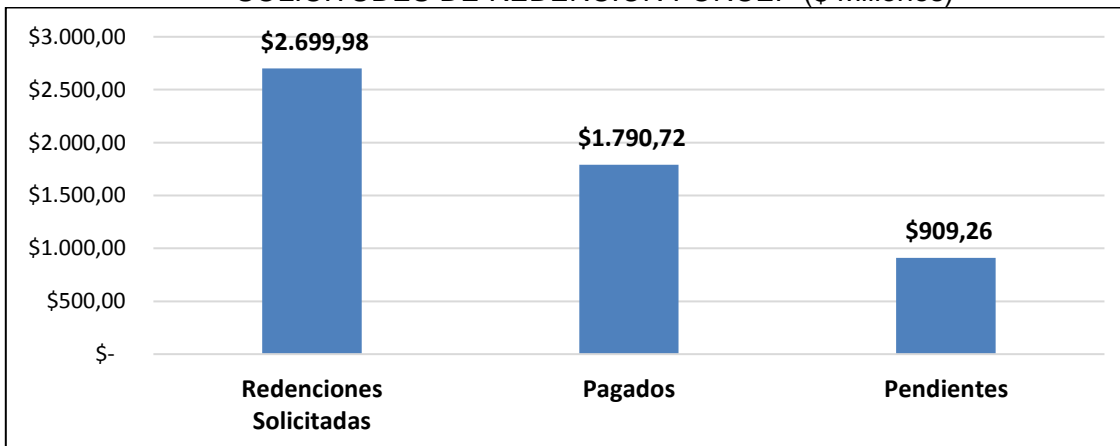
CONTRIBUYENTE COLPENSIONES (\$ Millones)



Gráfica No. 14 -Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

Por otra parte, durante la vigencia 2017 se realizaron 13 solicitudes de redención al FONCEP, por valor de \$2.700 millones, de las cuales 10 fueron pagadas, por la suma de \$1.791 millones, lo que corresponde al 66,32% del valor total.

SOLICITUDES DE REDENCIÓN FONCEP (\$ Millones)



Gráfica No. 15 - Fuente: Subdirección Prestaciones Económicas

4.8. BONOS PENSIONALES TIPOS A Y B

Es el método de financiación de algunas de las pensiones que reconocen: las administradoras privadas (bonos A) y COLPENSIONES (bonos B) y que FONPRECON debe reconocer y pagar de acuerdo con el tiempo cotizado por los beneficiarios que estuvieron afiliados al Fondo y que se trasladaron a dichas administradoras.

Al comparar los últimos seis años, notamos un importante incremento en el número de bonos tipo A reconocidos por FONPRECON, debido a que cada vez más personas que seleccionaron el régimen de ahorro individual llegan a la edad de pensión.

HISTÓRICO BONOS A y B RECONOCIDOS

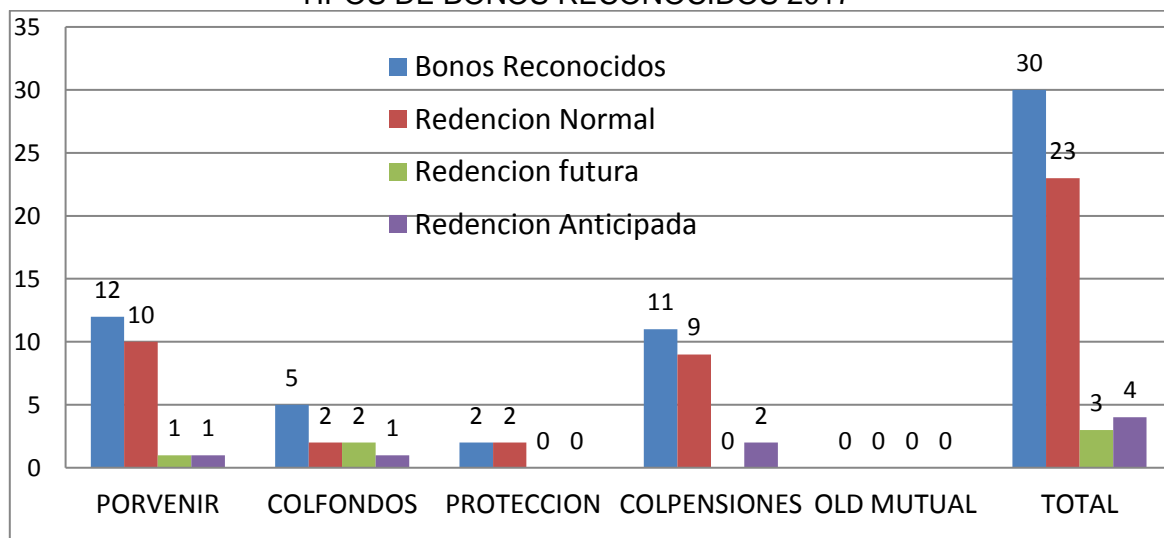
Tabla No. 13

AÑO	BONOS A y B RECONOCIDOS	MONTO RECONOCIDO (\$ Millones)
2012	2	54
2013	13	663
2014	18	406
2015	25	1.207
2016	27	1.287
2017	30	1.967

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Durante 2017 se reconocieron 30 bonos, tal como se detalla en la siguiente gráfica:

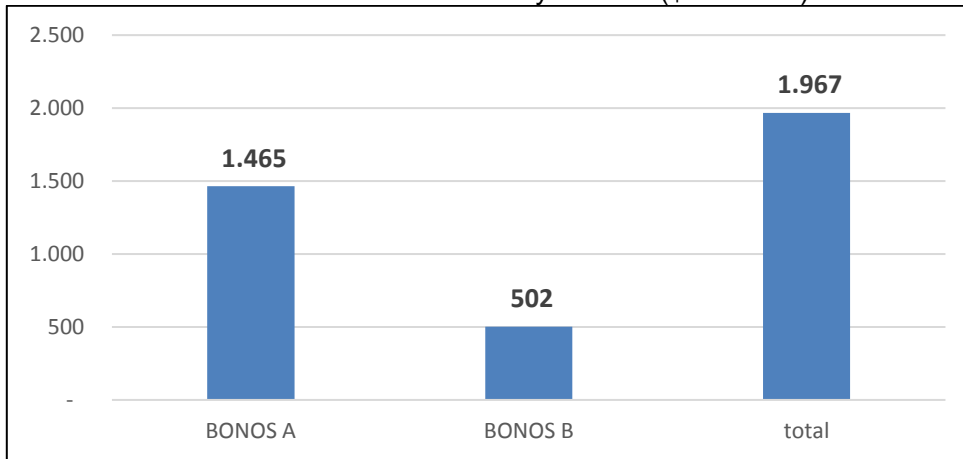
TIPOS DE BONOS RECONOCIDOS 2017



Gráfica No. 16 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Los reconocimientos de bonos A y B se distribuyeron conforme la siguiente gráfica expresada en millones de pesos:

VALOR BONOS A y B 2017 (\$ Millones)



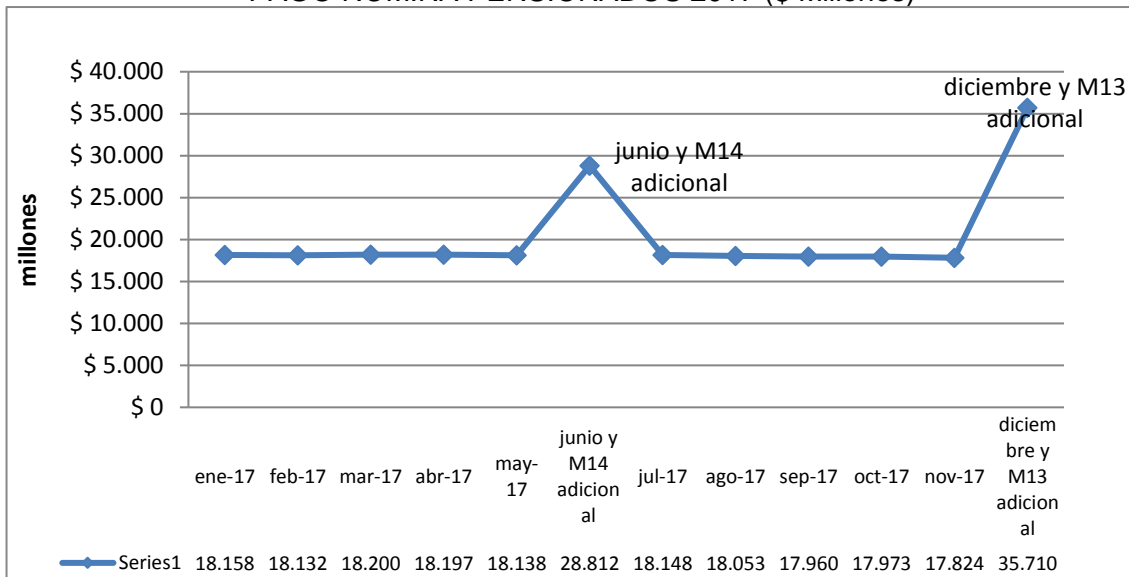
Gráfica No. 17 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

4.9. NÓMINA DE PENSIONADOS

En 2017 se liquidó por concepto de nómina de pensionados \$ 245.304 millones, un 4.4% superior al valor de 2016.

Obsérvese en la gráfica siguiente que el pico de junio es causado por el pago de la mesada adicional, sin embargo, es menor que el registrado en diciembre, dado que esta última no tiene la restricción de los 15 salarios que tiene la de junio.

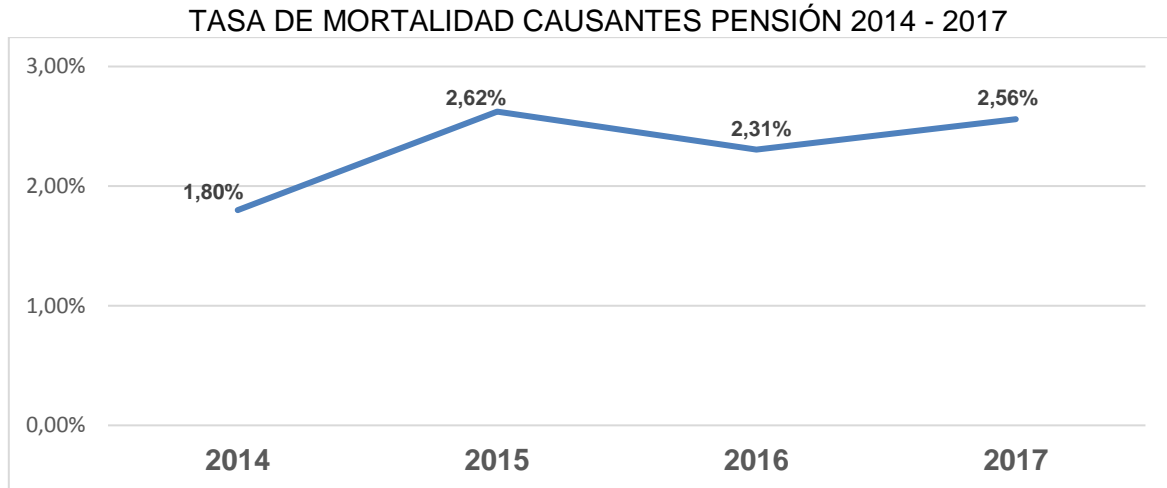
PAGO NÓMINA PENSIONADOS 2017 (\$ Millones)



Gráfica No. 18 -Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

En junio, conforme a la gráfica, los \$2.812 millones corresponden a \$18.159 millones equivalente a la nómina de ese mes más \$10.653 millones de la mesada 14 y, para el mes de diciembre, los \$35.710 millones corresponden a \$ 17.908 millones de la nómina de ese mes más \$17.803 de la mesada 13.

Estos resultados presentan una leve disminución en el número de pensionados del -1.12% de enero a diciembre de 2017, en línea con lo sucedido en el 2016 en donde se presentó la misma tendencia de disminución del -0.17%, esto se explica porque en el 2017 se presentó una tasa de retiros por fallecimiento del 2.56%, tasa ubicada en un rango mayor a la del 2016 que fue del 2.31%, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



Gráfica No. 19 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

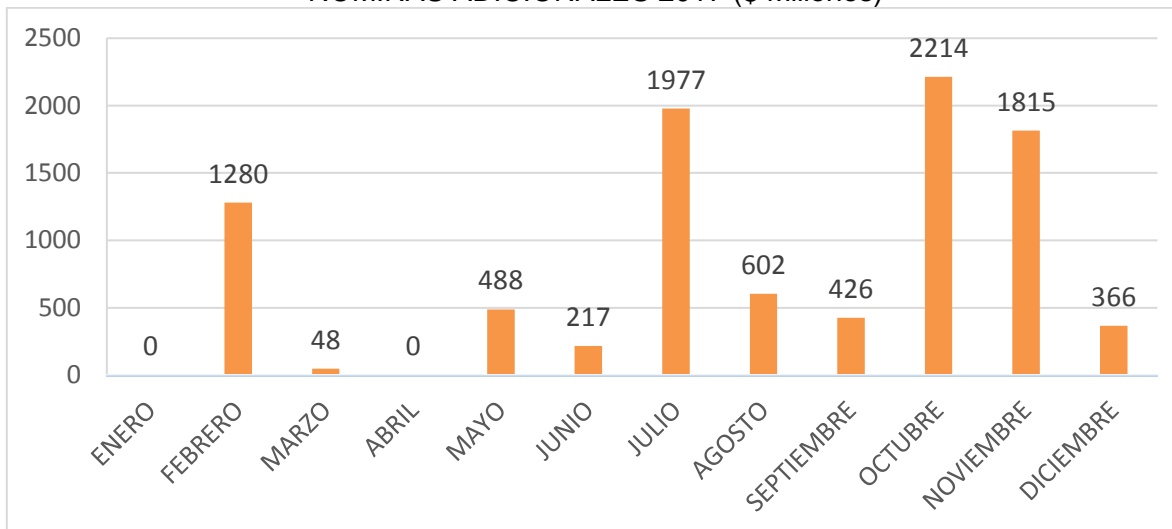
El gráfico muestra que entre 2010 y 2017 la tasa de mortalidad de causantes beneficiarios de una pensión presenta un promedio de 2%, con dos picos considerables en 2015 y 2017, ambos con una tasa de 2,6%, en los cuales se presentaron 48 y 46 causantes fallecidos, respectivamente, siendo el 2015 el año en que se ha presentado mayor número de decesos, en 2017 se presentaron 46 causantes fallecidos.

Los pagos de las mesadas se liquidan en dos clases de nómina, la primera, es la nómina normal en la que se pagan las mesadas periódicas y las mesadas 13 y 14 ésta última a quienes conservan tal derecho en virtud de la ley; y las nóminas adicionales, en las cuales se liquidan los retroactivos por reliquidación, el cumplimiento de las sentencias judiciales, las indemnizaciones sustitutivas y los pagos a herederos. Procedimiento adoptado con el fin de diferenciar y controlar los pagos que se realizan a los pensionados por los otros conceptos enunciados.

En 2016 se liquidó por concepto de nóminas adicionales \$13.083 millones, valor que fue 16.5% mayor al confrontarse con el mismo concepto de 2015, dicho valor corresponde a la liquidación en nómina por retroactivos de mesada pensional, indemnizaciones sustitutivas y acatamientos de sentencia que incluyen, retroactivo de mesadas, indexación e intereses ordenados en la decisión judicial.

La siguiente gráfica identifica los valores pagados a los pensionados en nómina adicional por mes durante 2017.

NÓMINAS ADICIONALES 2017 (\$ Millones)



Gráfica No. 20 - Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

El valor pagado en junio de 2017 por \$217 millones, obedeció al pago de retroactivo a 521 pensionados, que se deriva de lo conceptualizado por el Ministerio del Trabajo mediante circular 001 del 13 de enero de 2017 en el sentido de que para el aumento de las mesadas pensionales en enero de 2016, de los pensionados a quienes se aplicó la sentencia C-258 de 2013 y que al 31 de diciembre de 2014 conservaron en tope de los 25 SMLMV conforme a la circular del Ministerio de Trabajo No. 010 de febrero del 2014, debe conservárseles dicho tope para el 2016, distinto al incremento que se realiza a todas las pensiones cuyo aumento se realiza con el IPC del año que inicia aplicado a la mesada que se recibe a 31 de diciembre del año anterior.

5. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

De acuerdo con lo ordenado en las Leyes 489 de 1998 y 1757 de 2015, respecto de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y en los principios de participación ciudadana, FONPRECON proyectó su estrategia con base en la celebración de audiencia pública, conversatorios sobre su objeto misional y en especial sobre la divulgación y sensibilización a sus grupos de valor relacionados con el régimen de prima media con prestación definida que administra la Entidad y la publicación en la página web de los documentos e informes que contienen los resultados de la gestión del Fondo, cuyos contenidos son del interés de sus afiliados, pensionados, proveedores y ciudadanía que requiere de dicha información.

Este aparte contiene la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas que FONPRECON realizó el 31 de agosto de 2017 entre las 2 y las 4 pm en el auditorio del Departamento Administrativo de la Función Pública.

DIVULGACION

- Mensajes SMS: Mediante el servicio de mensaje de Texto que maneja FONPRECON, se realizó el envío de correo masivo a los celulares de los pensionados y afiliados que cuentan con este servicio para informarles fecha, día hora y lugar de la Rendición.

- Correos Electrónicos: Con el objetivo de consultar e identificar los temas de mayor interés por parte de los grupos de valor, se habilitó el correo audiencia@fonprecon.gov.co, para las preinscripciones de asistencia al evento y para la recepción de inquietudes, opiniones y comentarios de temas de interés para ser incluidos en la Rendición.
- Comunicación escrita: Se proyectaron 20 invitaciones formales a entes de control y vigilancia, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Nacional de Planeación DNP, Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS, representantes del Senado de la República y la Cámara de Representantes, Pensionados y Afiliados a FONPRECON, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, representantes de Asociaciones de Pensionados, funcionarios y al público interesado.
- Medios de Comunicación: En la publicación del lunes 14 de agosto de 2017 sección de Economía página 8 B y del viernes 18 de agosto de 2017, en la página 11 del diario El Nuevo Siglo, se realizó la divulgación de la Audiencia.
 - El 31 de agosto, día de la Audiencia de Rendición de cuentas, se habilitó el chat para la recepción de inquietudes y preguntas a partir de las 2:00 p.m. mediante el enlace <http://www.fonprecon.gov.co/es/paticipacion/chat>.
 - Se habilitó igualmente la inscripción por vía telefónica al número 3415566 ext. 2034 y presencial en la carrera 10 No. 24-55 piso 2 en Atención al Usuario.
 - Para la divulgación de la Audiencia pública se solicitó difusión de la Audiencia en las oficinas de Prensa y Senado del Congreso de la República.
 - Se tramitó ante el Ministerio del Interior la difusión con la información de la Rendición de Cuentas a través del Boletín del Consumidor, cuya fecha de emisión fue el 25 de agosto de 2017.

DOCUMENTACIÓN

- Definición Lineamientos: Mediante correo electrónico se dio a conocer la Guía con los lineamientos para la presentación de la información que se iba a utilizar en la Audiencia Pública, a cada uno de los equipos de los grupos de la Entidad, dado que este es un proceso colectivo.

Como ya se dijo, el ejercicio de rendición de cuentas se realizó el 31 de agosto de 2017 entre las 2 y las 4:00 pm del 31 de agosto de 2017, en el auditorio del Departamento Administrativo de la Función Pública, al cual asistieron 76 personas.

La exposición realizada por el Director General se resume en la presentación que consolidó la Entidad y que se encuentra publicada en la web oficial en el siguiente link:http://fonprecon.gov.co/apc-aa-files/38666235373234636231333930373564/aprc_2016_2017ad-ok.pdf

Terminada la exposición y luego de respondidas las preguntas formuladas por los asistentes, se levantó la sesión y se procedió a evaluar el cuestionario que se preparó para conocer las impresiones de los asistentes sobre la presentación realizada.

CONCLUSIONES

- En las intervenciones de los participantes se evidenció claramente el alto nivel de satisfacción en cuanto a la gestión de la entidad, de afiliados y pensionados con las diferentes acciones implementadas y el avance tecnológico tendiente a brindar mejor calidad en el servicio.
- El tiempo de la presentación fue de dos horas, solamente expuesta por el Director General, lo cual permitió mayor participación y mejor dinamismo en el desarrollo de la audiencia, a diferencia de otras sesiones que duraban tres horas o más.
- La exposición del Director General identificó con claridad los avances que ha tenido el Fondo durante el último año y la consolidación de los procesos que se ha trabajado en los últimos ejercicios.

6. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

El control interno está orientado a cumplir el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. En desarrollo de lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

PROCEDIMIENTOS

Se ajustó y actualizó el procedimiento establecido para el desarrollo de actividades de control interno, procedimiento que tiene como objetivo primordial, *“Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos y su gestión en FONPRECON, con la finalidad de establecer el cumplimiento de los objetivos, las metas definidas por la entidad y frente a la normatividad vigente, formulando las recomendaciones a que haya lugar. Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento en curso”*. (Actualizado el 24 de julio de 2017 PRO-CIG-001)

FORMATOS

Para la aplicación del procedimiento establecido se deberán utilizar los siguientes formatos aprobados por el sistema de gestión de la calidad de la entidad:

- Programa Anual de Auditorías para la vigencia. F01-PRO-CIG-001
- Análisis a la Respuesta del Proceso Auditado en Ejercicio del Derecho a la Contradicción F02-PRO-CIG-001
- Plan de Auditoría Interna F03-PRO-CIG-001
- Informe de Auditoría F04-PRO-CIG-001
- Plan de Mejoramiento por Procesos F05-PRO-CIG-001
- Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos F06-PRO-CIG-001

MANUAL DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EN FONPRECON

Se construyó el Manual de auditoría que describe el Proceso de Auditoría de FONPRECON, detallando cada uno de los pasos o actividades en cada una de las etapas que conforman el procedimiento de Auditoría de Gestión, definiendo conceptos y demás características relacionadas o que se derivan del ejercicio de auditoría. Actividades incluidas:

- Modalidades de auditoría
- Construcción de la programación anual de auditorías
- Planeación de auditoría
- Ejecución o trabajo de campo
- Informe preliminar, comunicación y derecho a la contradicción.
- Análisis de la contradicción del líder del proceso auditado
- Construcción de planes de mejoramiento
- Seguimiento a los planes de mejoramiento
- Técnicas de auditoría
- Muestreo de Auditoría

CÓDIGO DE ÉTICA CONTROL INTERNO

El código de ética, servirá como carta de navegación para el Control Interno de la Entidad, así como para los Auditores que se encuentran laborando en la actualidad y aquellos que en un futuro desarrollen esta labor; este código es complementario al Código de Ética de la Entidad y su campo de aplicación se circunscribe al recurso humano que desempeña actividades de evaluación independiente como parte del equipo humano asignado a Control Interno.

El objetivo es lograr un adecuado comportamiento y forma de actuar de los auditores en la ejecución de las actividades asignadas a Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica. Por lo anterior, se expidió el Código de Ética, con fecha de aprobación 06/10/2017 con CODIGO: COD-CIG-001 VERSIÓN 1 del sistema de gestión de calidad de la entidad, el cual marcará el camino a seguir adoptando los principios y reglas de conducta para brindar confianza en el aseguramiento independiente y objetivo sobre el Control de Gestión.

Reglas de Conducta y Principios

- Integridad
- Objetividad
- Confidencialidad
- Competencia

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Por medio de la Resolución 0466 del 18 de octubre de 207, se adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, el cual contiene:

- Denominación

- Naturaleza jurídica
- Objeto de la auditoría interna
- Alcance de los servicios de auditoría y de asesoría
- Autoridades y responsabilidades
- Funciones del comité de coordinación del sistema de control interno:
- Auditor interno, funciones y responsabilidades
- Responsabilidades de la auditoría interna
- Independencia y objetividad
- Reservas del auditor interno
- Autoridad de la auditoría interna
- Reconocimiento de la definición de auditoría, las normas y el código de ética como guías para el ejercicio de la auditoría interna.
- Código de ética de la actividad de auditoría interna

Para lograr la efectividad y adecuación del sistema de control interno, la Oficina de Control Interno se ha comprometido a:

- Efectuar seguimientos permanentes a los planes de mejoramiento de cada auditoría realizada.
- Revisar los resultados de indicadores de gestión
- Realizar seguimiento al monitoreo, actualización de los mapas de riesgos y evaluación a la efectividad de los controles.
- Realización de los diferentes informes de ley
- Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan estratégico a través de los planes de acción.
- Tener muy presente en todas las actividades a realizar según el manual del proceso de auditoría interna de gestión y el estatuto de auditoría

PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA LA VIGENCIA 2017

Para realizar la programación anual de auditorías a desarrollar por la Oficina de Control Interno, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios técnicos a evaluar, con el objeto de priorizar técnicamente las auditorías a realizar:

- Resultados anteriores de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cambios significativos de los Objetivos Institucionales o estratégicos del Plan Estratégico de la Entidad.
- Resultados de las Auditorías Internas anteriores.
- Resultados de las Auditorías Externas anteriores.
- Tiempo transcurrido de la última auditoría interna.
- Resultado de los indicadores de desempeño
- Cambios sustanciales en los procesos.
- Nuevos procesos y ajustes tecnológicos.
- Cambios determinantes en requisitos o normatividad legal aplicable.
- Revisiones de la Alta Dirección
- Evaluación del resultado y cumplimiento del PAAIG anterior.
- Determinar la capacidad del recurso humano con que cuenta Control Interno para ejecutar el PAAIG.
- Procesos con riesgos residuales ubicados en la zona de riesgo alta



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2017

Código: F01-PRO-CIG-001

Versión 3

Fecha de aprobación:
02/06/2015

Objetivo del Programa: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizara el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno

Alcance del Programa: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, seguimiento a planes de mejoramiento, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa entre otros.

Recursos:

- Humanos: Asesor y dos funcionarios.
- Financieros:
- Tecnológicos: Equipos de Computo, Sistemas de Información, Sistemas de redes y correo Electrónico

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Jefe de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control														
Auditorías																		
AUDITORIA ESPECIAL PQRS I					OCI													JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS
AFLIACIÓN APORTES E HISTORIA LABORAL					OCI													SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS					OCI													SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
PROCESO SISTEMA SIF NACION					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CAJA MENOR - JUNIO					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - RESPONSABLE CAJA MENOR
AUDITORIA ESPECIAL PQRS II					OCI													JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS
CAJA MENOR - AGOSTO					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - RESPONSABLE CAJA MENOR
AUDITORIA ESPECIAL SARLAFT					OCI													OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
AUDITORIA DE CARTERA - PROGRAMADA Y SUSPENDIDA					OCI													COORDINACIÓN CARTERA
PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CAJA MENOR - DICIEMBRE					OCI													SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - RESPONSABLE CAJA MENOR
Informes de Ley (20 CON 52 ENTREGAS)																		
REPORTE SARO - (FONDO)					OCI													OCI
INFORME DE COMISIONES AL EXTERIOR					OCI													OCI
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO					OCI													OCI
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL					OCI													OCI
INFORME MONITOREO RIESGOS DE GESTION Y CORRUPCIÓN					OCI													OCI
INFORME PORMENORIZADO DEL STMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION					OCI													OCI
INFORME PETICIONES QUEJAS SUGERENCIAS Y RECLAMOS - PQRS					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO EKOGUI					OCI													OCI
INFORME SARO SEMESTRAL					OCI													OCI
INFORME AVANCÉ PLANES DE MEJORAMIENTO CGR, SF, ICONTEC, CONTROL INTERNO.					OCI													OCI
INFORME EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS					OCI													OCI
INFORME EJECUTIVO ANUAL EVALUACION DEL STMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
INFORME DEL STMA CONTROL INTERNO CONTABLE					OCI													OCI
INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO					OCI													OCI
INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE					OCI													OCI
INFORME SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE MECI					OCI													OCI
INFORME SARLAF					OCI													OCI
INFORME DEL SISTEMA SIF NACION					OCI													OCI
INFORME FURAG					OCI													OCI
Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)																		
COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					OCI													OCI
COMITÉ DE RESGO FINANCIERO					OCI													OCI
COMITÉ DE ADQUISICIONES					OCI													OCI
COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO					OCI													OCI
COMITÉ DE CONCILIACIONES					OCI													OCI
COMITÉ DE CARTERA					OCI													OCI
COMITÉ DE SOTENIBILIDAD CONTABLE					OCI													OCI
Jornadas de capacitación																		
MECI - INDICADORES - RIESGOS - AUTOCONTROL - BOLETINES - TRANSPARENCIA					OCI													OCI - RED INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO - CARTELERAS

AUDITORIAS INTERNAS

Durante 2017 se realizaron 10 auditorías en áreas misionales y administrativas así:

Tabla No. 14

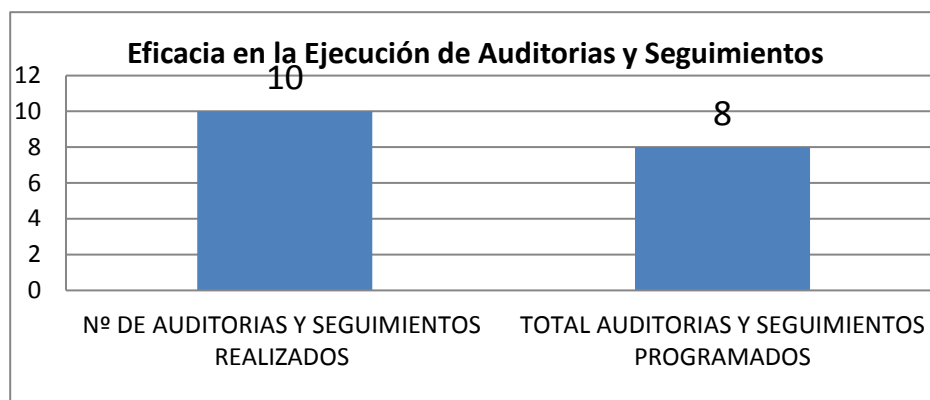
No.	NOMBRE AUDITORIA Y/O SEGUIMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
1	INFORME AUDITORIA A PETICIONES QUEJAS SUGERENCIAS Y RECLAMOS - PQRS	ESPECIAL NO PROGRAMADA	6-feb-17	SI	Informe remitido al responsable del proceso (Oficina de Planeación y Sistemas) y a la Dirección General
2	INFORME AUDITORIA A AFILIACIONES, APORTES E HISTORIA LABORAL	27-mar-17	27-mar-17	SI	Informe remitido al responsable del proceso (Subdirección de prestaciones económicas) y a la Dirección General
3	INFORME AUDITORIA AL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS	15-may-17	15-may-17	SI	Informe remitido al responsable del proceso (Subdirección de prestaciones económicas) y a la Dirección General
4	INFORME AUDITORIA AL PROCESO DE CAJA MENOR	5-jun-16	5-jun-16	SI	Informe remitido al responsable del proceso (Subdirección Administrativa y Financiera) y a la Dirección General
5	INFORME AUDITORIA AL PROCESO SIIF	14-jun-16	14-jun-16	SI	Informe remitido al responsable del proceso (Subdirección Administrativa y Financiera) y a la Dirección General
6	Informe de Auditoria especial Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias I Semestre de 2017	ESPECIAL NO PROGRAMADA	28-jul-17	SI	Informe remitido al responsable del proceso y a la Dirección General
7	Informe Auditoria al proceso de Caja Menor - Agosto	11-ago-17	11-ago-17	SI	Informe remitido al responsable del proceso (Subdirección Administrativa y Financiera) y a la Dirección General
8	Informe Auditoria de Cartera	1-sep-17		NO	SE SUSPENDE POR PUESTA EN MARCHA DE NUEVO APLICATIVO DE CARTERA
9	Informe de Auditoria Especial a SARLAFT I Semestre de 2017	ESPECIAL NO PROGRAMADA	15-sep-17	SI	Informe remitido a Dirección General y oficiales de cumplimiento
10	Informe de Auditoria pago de Prestaciones Sociales	15-sep-17	5-dic-17	NO	Informe remitido a Dirección General y oficiales de cumplimiento
11	Informe Auditoria al proceso de Caja Menor - Diciembre	19-dic-17	19-dic-17	SI	Informe remitido al responsable del proceso (Subdirección Administrativa y Financiera) y a la Dirección General

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se observa un resultado del 100% de eficacia. Se debe anotar que se programaron 8 auditorías y se ejecutaron 7 y a su vez, se realizaron 3 auditorías especiales para un total de 10 ejercicios auditores realizados.

Todos los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados a los líderes de los procesos y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, para efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes.

Es de anotar que la auditoria al proceso de Cartera, se inició en la fecha establecida, pero no se pudo culminar ya que en dicha área se encontraban instalando un nuevo software, el cual sería entregado el 19 de enero de 2017, por lo que esta se reiniciará en la segunda semana del mes de febrero.



Gráfica No. 21 - Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Como resultado de la realización de estas auditorías, se presenta la siguiente información:
Tabla No. 15

AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO		EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS	HALLAZGOS CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA	PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS
Ejercicios de Auditoría Planeados	8	7	35	3
Ejercicios de Auditoría Especiales	3	3	7	3
TOTAL	11	10	42	6

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

INFORMES DE LEY

Se realizaron Informes de Obligatorio cumplimiento tales como Informes del Estado de Control Interno, de Comisiones al Exterior, de Peticiones, Quejas y reclamos, Austeridad del Gasto, plan Estratégico sectorial, informe Ekogui, SARLAFT, Saro, Seguimiento a las Políticas SIIF y al plan anticorrupción, entre otros para un total de 34 informes realizados a lo largo del año que plasman el estado de la entidad en sus diferentes aspectos y áreas.

INFORMES DE LEY PRESENTADOS

Tabla No 16

	NOMBRE INFORMES DE LEY	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
1	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR PERIODO	6-ene-17	2-ene-17	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y

	NOMBRE INFORMES DE LEY	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2016				Protección Social y Dirección General
2	INFORME SARO MES DE DICIEMBRE DE 2016	6-ene-17	4-ene-17	SI	Informe remitido a la URO
3	INFORME PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS I SEMESTRE 2017	31-ene-17	31-ene-17	SI	Informe remitido a Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas
4	INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	31-ene-17	16-ene-17	SI	Informe remitido a Dirección General y Oficina de Subdirección y Sistemas
5	INFORME PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL IV TRIMESTRE DE 2016	31-ene-17	23-ene-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas
6	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO IV TRIMESTRE 2016	31-ene-17	30-ene-17	SI	Informe remitido a Dirección General y Subdirección Administrativa y financiero
7	INFORME DE EVALUACIÓN DE GESTION POR DEPENDENCIAS AÑO 2016	31-ene-17	31-ene-17	SI	Informe remitido a Dirección General y subdirecciones
8	INFORME SARO MES DE ENERO DE 2017	7-feb-17	1-feb-17	SI	Informe remitido a la URO
9	INFORME SEMESTRAL DEL SITEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI II SEMESTRE 2016	28-feb-17	24-feb-17	SI	Informe remitido a la Agencia nacional de Defensa Juridica del Estado y Dirección General
10	INFORME EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	28-feb-17	24-feb-17	SI	Informe remitido a la Contaduría General de la Nación y Dirección General
11	INFORME SARO MES DE FEBRERO DE 2017	7-mar-17	1-mar-17	SI	Informe remitido a la URO
12	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR PERIODO ENERO - FEBRERO DE 2017	7-mar-17	1-mar-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social y Dirección General
13	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 11 DE MARZO DE 2017	11-mar-17	10-mar-17	SI	Informe remitido a Dirección General
14	INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO	14-mar-17	14-mar-17	SI	Informe remitido a Archivo General de la Nación, Dirección General y Subdirección Administrativa
15	INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2016	17-mar-17	15-mar-17	SI	Informe remitido a Dirección Nacional de Derechos de Autor
16	INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE	30-mar-17	24-mar-17	SI	Informe remitido a Departamento Administrativo de Función

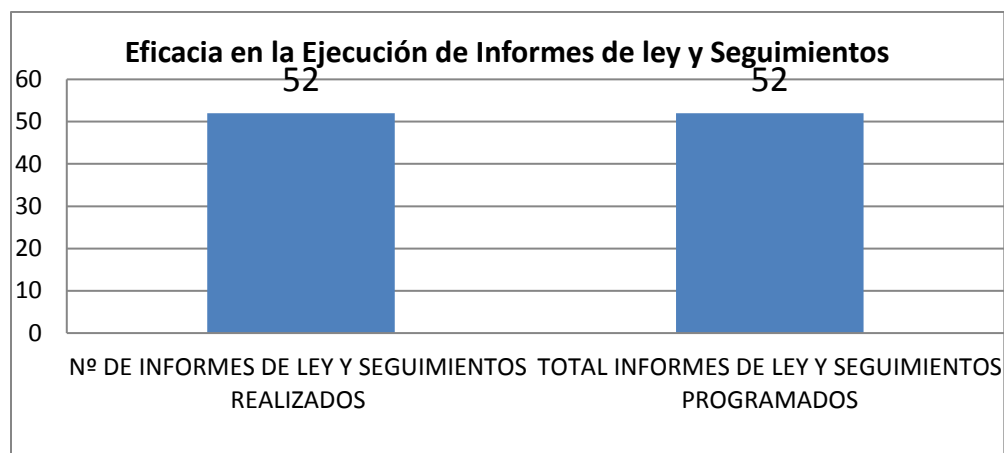
	NOMBRE INFORMES DE LEY	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
	CONTROL INTERNO MECI 2016				Pública y Dirección General
17	INFORME SEGUIIENTO A LA IMPLEMENTACION DE MECI	30-may-17	30-may-17	SI	Informe remitido al Departamento Administrativo de Función Pública y Dirección General
18	INFORME SARO MES DE MARZO DE 2017	7-abr-17	3-abr-17	SI	Informe remitido a la URO
19	INFORME MONITOREO RIESGOS DE GESTION Y CORRUPCIÓN ENERO A MARZO DE 2017	7-abr-17	4-abr-17	SI	Informe remitido a la URO
20	INFORME SARO II SEMESTRE 2016	7-abr-17	7-abr-17	SI	Informe remitido a Dirección General
21	INFORME PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL I TRIMESTRE DE 2017	10-abr-17	10-jul-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas
22	INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO I TRIMESTRE 2017	28-abr-17	28-abr-17	SI	Informe remitido a Dirección General y Subdirección Administrativa y financiero
23	INFORME SARO MES DE ABRIL DE 2017	8-may-17	2-may-17	SI	Informe remitido a la URO
24	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR PERIODO MARZO - ABRIL DE 2017	8-may-17	2-may-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social y Dirección General
25	INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS A 30 DE ABRIL DE 2017	15-may-17	15-may-17	SI	Informe remitido a Dirección General y Oficina de Subdirección y Sistemas
26	INFORME SARO MES DE MAYO DE 2017	7-jun-17	2-jun-17	SI	Informe remitido a la URO
27	INFORME SARO MES DE JUNIO DE 2017	10-jul-17	5-jul-17	SI	Informe remitido a la URO
28	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR PERIODO MAYO - JUNIO DE 2017	10-jul-17	6-jul-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social y Dirección General
29	INFORME MONITOREO RIESGOS DE GESTION Y CORRUPCIÓN ABRIL A JUNIO DE 2017	31-jul-17	11-jul-17	SI	Informe remitido a la URO
30	INFORME PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL II TRIMESTRE DE 2017	10-jul-17	10-jul-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas
31	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO DE MARZO A JUNIO DE 2017	31-jul-17	31-jul-17	SI	Informe remitido a Dirección General
32	INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2017	30-jul-17	13-jul-17	SI	Informe remitido a Dirección General Y Subdirección Administrativa y Financiera

	NOMBRE INFORMES DE LEY	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
33	INFORME AVANCES PLANES DE MEJORAMIENTO (CGR, SUPERINTENDENCIA, INTERNOS, CALIDAD)	1-ago-2017	1-ago-2017	SI	Informe remitido a Dirección General
34	INFORME SARO MES DE JULIO DE 2017	8-ago-17	3-ago-17	SI	Informe remitido a la URO
35	INFORME PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS I SEMESTRE 2017	31-ago-17	28-ago-17	SI	Informe remitido a Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas
36	INFORME SEMESTRAL DEL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI I SEMESTRE 2017	31-ago-17	30-ago-17	SI	Informe remitido a la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado y Dirección General
37	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR PERIODO JULIO - AGOSTO DE 2017	7-sep-17	1-sep-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social y Dirección General
38	INFORME SARO MES DE AGOSTO DE 2017	7-sep-17	1-sep-17	SI	Informe remitido a la URO
39	INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS A 31 DE AGOSTO DE 2017	14-sep-17	14-sep-17	SI	Informe remitido a Dirección General y Oficina de Subdirección y Sistemas
40	INFORME SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAF	15-sep-17	15-sep-17	SI	Informe remitido a Dirección General y oficiales de cumplimiento
41	INFORME SIIF NACIÓN	30-sep-17	23-jun-17	si	Informe remitido a Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera
42	INFORME SARO MES DE SEPTIEMBRE DE 2017	6-oct-17	4-oct-17	SI	Informe remitido a la URO
43	INFORME MONITOREO RIESGOS DE GESTION Y CORRUPCIÓN JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017	31-oct-17	17-oct-17	SI	Informe remitido a la URO
44	INFORME PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL III TRIMESTRE DE 2017	23-oct-17	23-oct-17	SI	Informe remitido a Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección General y Oficina de Planeación y Sistemas
45	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO III TRIMESTRE DE 2017	27-oct-17	23-oct-17	SI	Informe remitido a Dirección General Y Subdirección Administrativa y Financiera
46	INFORME SARO I SEMESTRE 2017	31-oct-17	13-oct-17	SI	Informe remitido a Dirección General
47	INFORME COMISIONES AL EXTERIOR PERIODO SEPTIEMBRE - OCTUBRE DE 2017	8-nov-17	1-nov-17	SI	Informe remitido al Ministerio de Salud y Protección Social y Dirección General
48	INFORME SARO MES DE OCTUBRE DE 2017	8-nov-17	1-nov-17	SI	Informe remitido a la URO

	NOMBRE INFORMES DE LEY	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	EFICACIA no mayor a 30 días de la fecha programada	OBSERVACIONES
49	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO DE JULIO A OCTUBRE DE 2017	30-nov-17	28-nov-17	SI	Informe remitido a Dirección General
50	INFORME SARO MES DE NOVIEMBRE DE 2017	7-dic-17	7-dic-17	SI	Informe remitido a la URO
51	INFORME FURAG	17-nov-17	10-nov-16	SI	Informe remitido a Departamento Administrativo de Función Pública y Dirección General
52	INFORME AVANCES PLANES DE MEJORAMIENTO(CGR, SUPERINTENDENCIA, INTERNOS, CALIDAD)	30-dic-17	29-dic-17	SI	Informe remitido a Dirección General

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

EFICACIA REALIZACIÓN INFORMES DE LEY



Gráfica No. 22 - Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Se observa un resultado positivo de 100% de eficacia, ya que refleja la evaluación a la gestión de los procesos de la entidad, se realizaron 50 informes de Ley y seguimientos, todos incluidos en el programa anual de auditoría para la vigencia 2016. Dichos informes fueron remitidos al líder del proceso y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas.

PLANES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se presenta el resultado de seguimiento a los planes de mejoramiento tanto de las auditorías internas de control interno como de las auditorías practicadas de entidades de control, en cumplimiento del Plan de Auditorías de Control Interno.

Se realizaron 10 auditorías a diferentes procesos tanto administrativos o de apoyo como misionales, dando como resultado la suscripción de 7 planes de mejoramiento, que a la fecha se encuentran cumplidos 3, incumplidos 2, 1 en seguimiento y 1 por presentarse por parte del líder del proceso, así:

Tabla No 17

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO		
PROCESO	# DE OBSERVACIONES O ACCIONES DE MEJORAMIENTO	OBSSERVACIONES
PQRS 1	4	
PQRS 2	2	
AFILIACIONES, APORTES E HISTORIA LABORAL	13	
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	11	
PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	8	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PRESENTAR (28/01/2018)
SARLAFT	1	EN EJECUCIÓN (31/01/2018)
CAJA MENOR 1	2	
CAJA MENOR 2	0	
CAJA MENOR 3	0	
SIIF	0	
TOTAL	41	

Fuente: Oficina de Control Interno – FONPRECON

Con respecto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se presenta el resultado del seguimiento efectuado por Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2017, cumpliéndose en su totalidad.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

Resultados Evaluación del Modelo Estándar de Control interno - MECI - 2017

El indicador de madurez MECI, permite identificar el estado de desarrollo y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, orientando a las entidades hacia aquellos aspectos que requieren mayor atención o acciones para su mejora. Una vez evaluado el MECI por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, implementado en el Fondo en 2016, los resultados fueron:

Tabla No 18

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de Control	3.37	INTERMEDIO
Información y Comunicación	4.42	SATISFACTORIO
Direccionamiento Estratégico	4.85	AVANZADO

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Administración del Riesgo	4.82	AVANZADO
Seguimiento	4.69	SATISFACTORIO

Fuente: Oficina de Control Interno

El resultado de madurez del **MECI** para el año 2016 fue de **89/100**, ubicándolo en un nivel **SATISFACTORIO**, superior al promedio de todas las entidades que fue de **83/100**.

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, realizó la evaluación del MECI para la vigencia de 2017, recomendando a la entidad algunos aspectos para mejorar la calificación dada al MECI en el año de 2016, así:

Entorno de Control

Para que la entidad supere el nivel INTERMEDIO y pase al nivel SATISFACTORIO, debe:

Establecer claramente las funciones, la periodicidad de reunión y el alcance de las actividades del Equipo de Trabajo Institucional frente al Control Interno. (Equipo MECI).

Establecer mecanismos para la familiarización, actualización y divulgación de los programas de bienestar, inducción, re-inducción, planes de incentivos y el plan institucional de formación y capacitación.

Disponer de canales de comunicación formales que faciliten el flujo de la información en todos los niveles de la entidad, permitiendo así una comunicación efectiva con los diferentes grupos de interés de forma interna y externa.

Información y Comunicación

Para que la entidad supere el nivel SATISFACTORIO a nivel AVANZADO, debe:

Tener inventariada la documentación en el Formato Único de Inventario Documental FUID tanto en sus archivos de Gestión como Central.

Revisar las Tablas de Retención Documental de forma periódica.

Implementar la estrategia de comunicación interna y externa (que incluye política, plan y canales de comunicación).

Direccionamiento Estratégico

Para que la entidad conserve el nivel AVANZADO, debe:

Analizar los resultados obtenidos a partir de las mediciones de los indicadores para determinar acciones correctivas sobre los procesos.

Determinar la capacidad y consistencia de los indicadores de gestión.

Revisar y actualizar la política de comunicaciones de acuerdo las observaciones de los servidores y a la información suministrada por la ciudadanía y partes interesadas.

Divulgar el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) con los cambios y mejoras realizadas.

Administración del Riesgo

Para que la entidad conserve el nivel AVANZADO, debe:

Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permiten una adecuada administración del riesgo.

Garantizar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la Gestión del Riesgo.

Seguimiento

Para que la entidad supere el nivel SATISFACTORIO de la evaluación anterior y se ubique en el nivel AVANZADO, deberá cumplir con los siguientes ítems:

Evaluar la eficacia del Plan de Mejoramiento Institucional para mejorar el desempeño de la entidad.

Evaluar la eficacia del Plan de Mejoramiento por Procesos, y determinar si se superaron las fallas en el desarrollo de los procesos.

De esta forma, mejoraremos significativamente la calidad de nuestras actividades y el nivel de madurez de nuestro modelo de Control Interno. 89/100

Es de resaltar que la Contraloría General de la República en su última auditoría realizada en el 2017 a la vigencia 2016, calificó al Sistema de Control Interno de FONPRECON en **92.9** puntos, lo que evidencia el mejoramiento continuo del sistema.

7. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

El área de Control Interno Disciplinario, culminó actividades en el año 2017, con 9 expedientes así:

1- Exp.167-2016. se encuentra con proyecto de auto de archivo definitivo.

2- Exp.172-2016 se resolvió recurso de reposición y se profirió auto concediendo recurso de apelación ante el director general contra el auto que negó algunas pruebas solicitadas en descargos, se trasladó a la Procuraduría para trámite de Recurso ante el impedimento presentado por el Señor Director de FONPRECON.

3- Exp.173-2016, se profirió auto de cierre de investigación disciplinaria en contra de los investigados y se solicitó a la oficina asesora jurídica informe y copias, sobre el estado actual del proceso contencioso administrativo que se tramitó en el juzgado 51 administrativo, se informa a los investigados del cierre de la etapa de investigación, y se notificó por estado, para proferir auto de pliego de cargos.

4-Exp.175-2016 asunto: se profiere auto de archivo y se notificó personalmente.

5-Exp.180-2017, se encuentra en investigación disciplinaria, para evaluación de las pruebas allegadas.

6 -Exp.181-2017 se profirió auto de archivo definitivo.

7- Exp.184-2017, se encuentra en evaluación de las pruebas allegadas para decisión final.

8-Exp.186-2017, se allegaron diligencias remitidas por la oficina asesora jurídica relacionados con los hechos para su respectiva evaluación y decisión final.

9- Exp.187-2017. se abrió indagación preliminar y se encuentra en práctica de pruebas ordenadas. se realizó diligencia de ampliación y ratificación del informe y se recibieron varias declaraciones.

Al cierre de 2017 el número de expedientes, se encontraba en las siguientes etapas:

- Indagación Preliminar 1
- Evaluación de Pruebas 3
- Cierre de Investigación 1
- Traslado 1
- Proyecto de Archivo 1
- Archivo Definitivo 2

Se inicia 2018 con 7 expedientes y se recibe uno procedente de la Procuraduría Segunda Distrital Exp-185-2017, que da cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 15 de diciembre de 2017, trasladado por competencia, para un total de 8 expedientes.

8. GESTIÓN JURÍDICA

La gestión jurídica de la Entidad está orientada a:

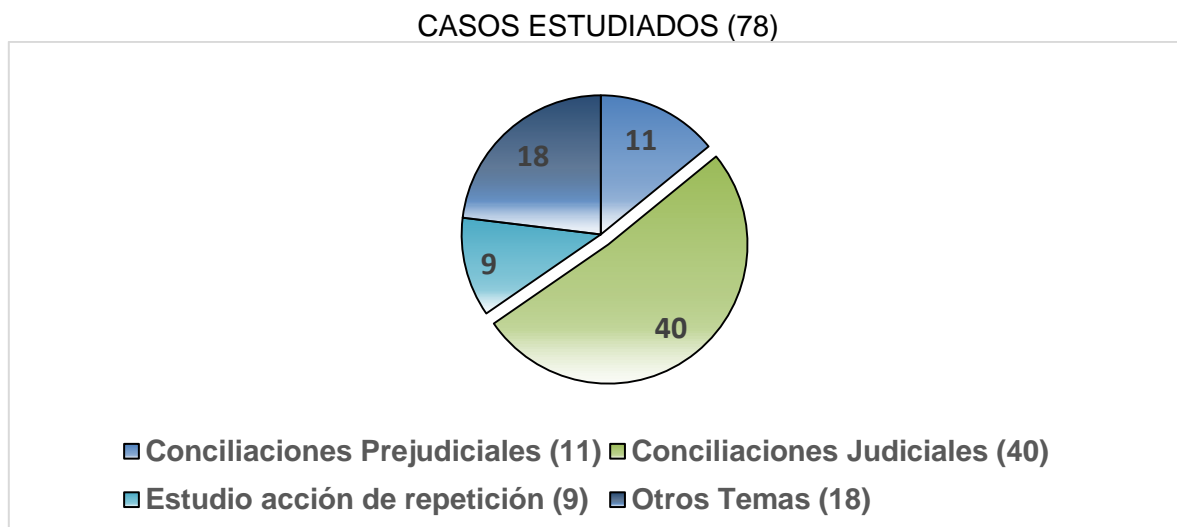
- Asesoría Jurídica a la Dirección General y demás dependencias de la Entidad.
- Ejercicio de la Defensa Judicial, Extrajudicial y Administrativa.
- Asesoría y Coordinación de la defensa de la Entidad en acciones constitucionales.
- Coordinación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
- Ejercicio del cobro coactivo.

8.1. ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

El Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, (hoy incorporado con las respectivas modificaciones en el Decreto Único del Sector Justicia Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015) reglamentó el funcionamiento de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial para las entidades del estado, como instancia de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico. En desarrollo de esta normatividad FONPRECON reglamentó el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante Resoluciones 0125 de 2004, 0563 y 0721 de 2009, 0791 del 18 de diciembre de 2015.

Para el año 2017, el Comité sesionó en 19 oportunidades para analizar 78 solicitudes discriminadas así: 11 solicitudes de conciliación prejudicial, no se propuso fórmula

conciliatoria, 40 judiciales, 9 casos por concepto de estudio de Acción de Repetición y 18 relacionadas con otros temas, entre los cuales encontramos conflictos de competencia, estudio de precedente jurisprudencial, estudio de sentencias judiciales, socialización del procedimiento para determinar la procedencia de la acción de repetición, informe de pago de sentencias judiciales como punto de control frente a la procedencia de la acción de repetición, así:



Gráfica No. 23 - Fuente: Oficina Jurídica

CONCILIACIONES REALIZADAS – 2017

Tabla No 19

Sesiones del Comité	Conciliaciones Extrajudiciales		Conciliaciones Judiciales		Estudio acción de repetición	Otros Temas
	Conciliadas	No conciliadas	Conciliadas	No conciliadas		
19	11		40		09	18
	00	11	00	40		

Fuente: Oficina Jurídica

8.2. ACTUALIZACION POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Por Resolución 0054 del 15 de febrero de 2016 la entidad implementó la Política de Prevención del Daño Antijurídico en cumplimiento de la Circular Externa 006 del 06 de Julio de 2016 numeral 2, mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado señaló las pautas su seguimiento, formulación e implementación, precisando en el numeral 2.2. *“Las entidades públicas del orden nacional, deben formular cada año, su política de prevención del daño antijurídico, teniendo en cuenta la litigiosidad del año inmediatamente anterior”*.

Para la presente vigencia, ésta política fue actualizada diligenciando el documento “*Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico*” diseñado por la ADJE tomando como insumo: las Actas del comité de Conciliación y Defensa Judicial, sentencias falladas en contra, demandas radicadas en contra de la entidad y el mapa de riesgos institucional (año 2016), la que fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad mediante Acta No. 18 del 3 de diciembre de 2017.

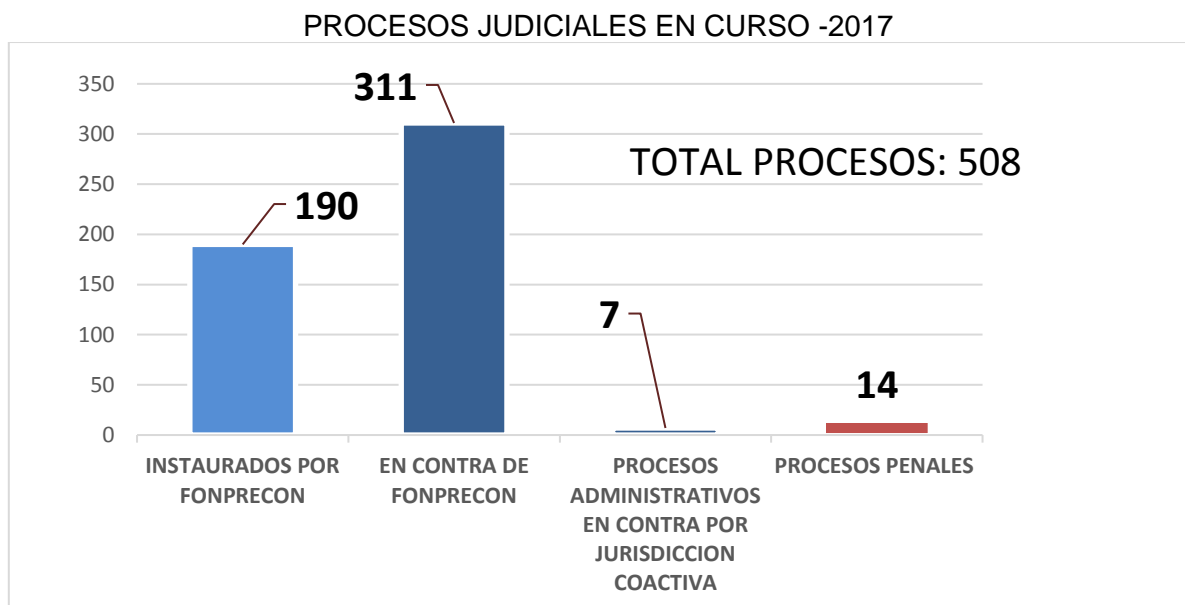
Los documentos citados, fueron avalados por la Agencia según certificación enviada a FONPRECON, mediante la cual le hace un reconocimiento especial por la reducción de la litigiosidad en procura de la defensa de los derechos fundamentales y los recursos públicos de la nación, al haber logrado la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2017 conforme a la metodología de la Agencia.

8.3. DEFENSA JUDICIAL

El proceso de Gestión jurídica tiene a su cargo la Representación del Fondo ante las instancias judiciales y administrativas, tanto en los procesos instaurados por la Entidad como en aquellos en que figura como Demandada.

8.3.1. CONSOLIDADO PROCESOS EN CURSO

A 31 de diciembre de 2017, el Fondo de Previsión Social del Congreso registra **508** procesos en curso, teniendo en cuenta procesos de vigencias anteriores, y actúa en 14 procesos penales de los cuales en cinco (5), se constituyó como parte civil (Ley 600 de 2000) y en los nueve (9) restantes en calidad de víctima (Ley 906 de 2004), así:

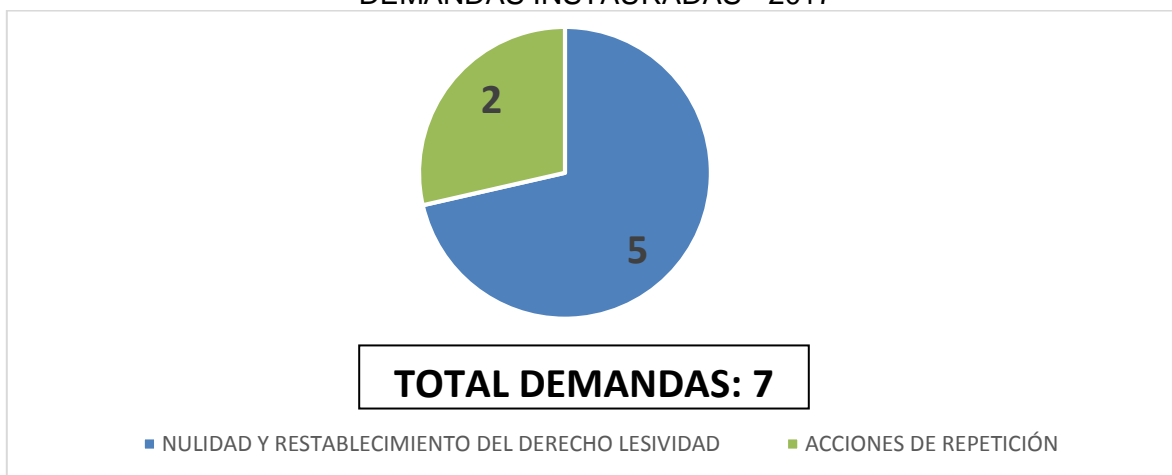


Gráfica No 24 - Fuente: Oficina Jurídica

8.3.2. DEMANDAS INSTAURADAS AÑO 2017

La Entidad instauró en 2017, 5 Medios de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Lesividad), en cumplimiento de la sentencia C-258/13 y dos (2) acciones de repetición tendientes a recuperar dineros cancelados por condenas judiciales.

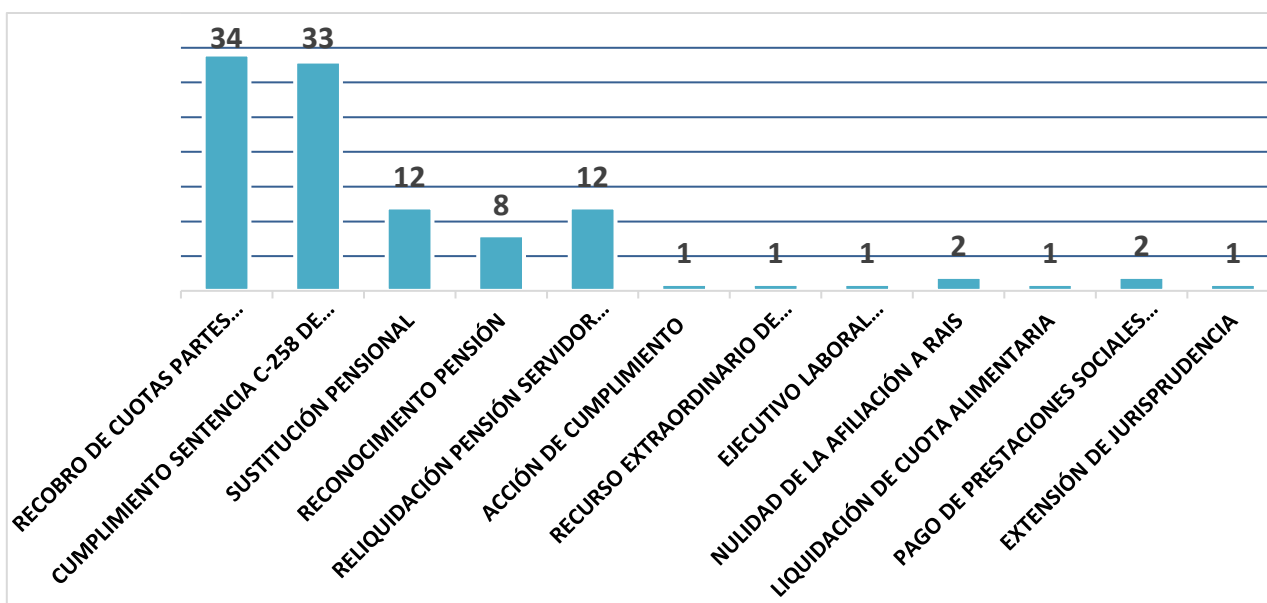
DEMANDAS INSTAURADAS - 2017



Gráfica No. 25 - Fuente: Oficina Jurídica

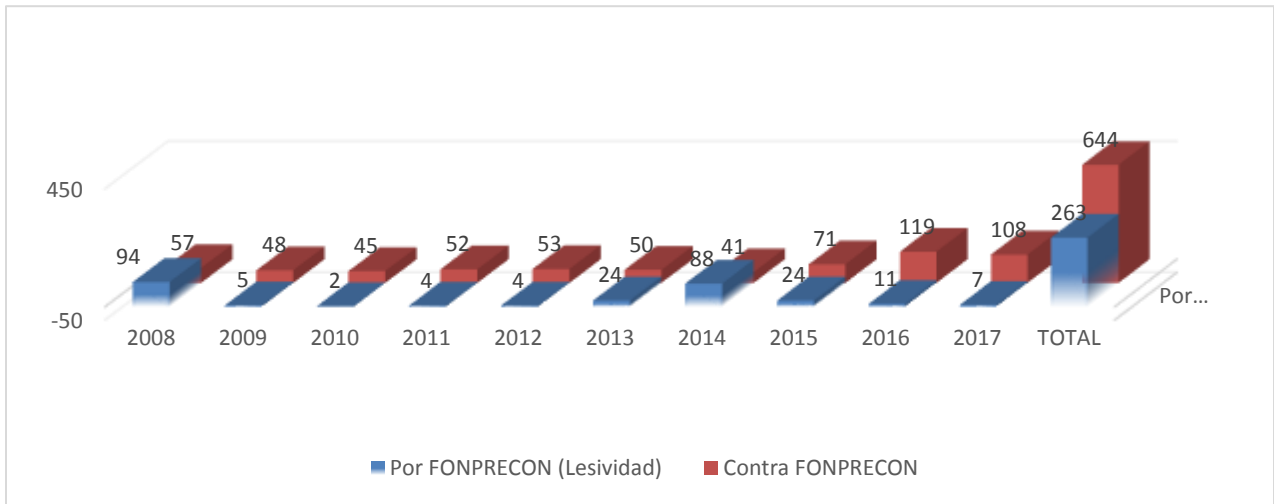
De otro lado, FONPRECON fue demandado en **108** oportunidades por diferentes conceptos, tales como: recaudo de cuotas partes, aplicación sentencia C-258 de 2013, reliquidación pensión servidor público, sustitución pensional, reconocimiento pensión y pago de prestaciones sociales.

DEMANDAS INSTAURADAS CONTRA FONPRECON -2017



Gráfica No. 26 - Fuente: Oficina Jurídica

CONSOLIDADO DEMANDAS 2008 - 2017

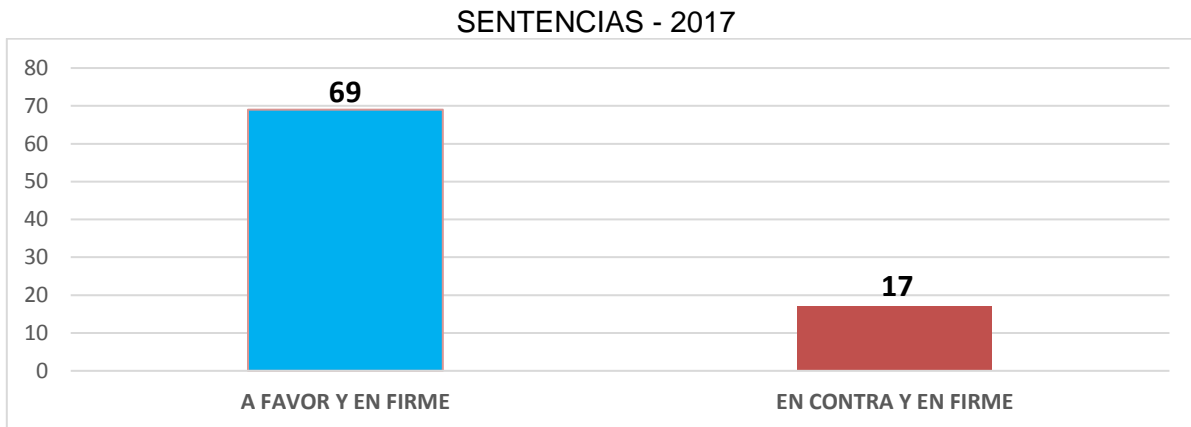


Gráfica No. 27 - Fuente: Oficina Jurídica

Se observa para el año 2017, un incremento considerable de las demandas en contra de la entidad como producto de la aplicación de la sentencia C-258 de 2013 y del cobro de cuotas partes pensionales, instauradas por entidades concurrentes en el reconocimiento de la pensión de jubilación reconocida por FONPRECON.

8.3.3. SENTENCIAS

Durante el año 2017, se profirieron **86** sentencias en los procesos en que FONPRECON es parte, así:

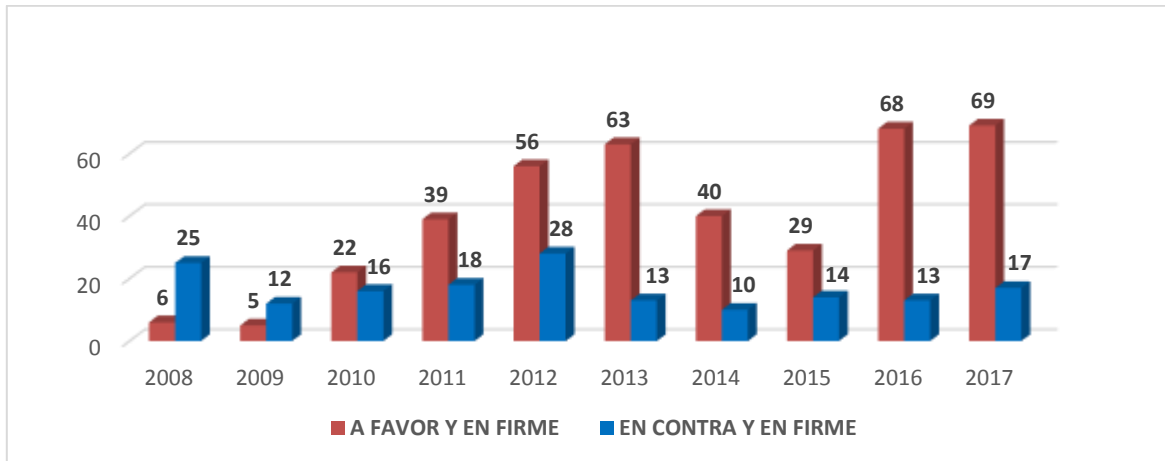


Gráfica No. 28 - Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON continua con una tasa de éxito procesal alta que corresponde al 80,23%, por cuanto, de 86 fallos proferidos en el año que se informa, 69 fueron a favor de la entidad evitando de ésta manera condenas por una cuantía aproximada de \$9.981.551.213, suma que corresponde al valor de las pretensiones de los demandantes.

Los fallos en contra no son atribuibles a la gestión de la Entidad, sino, en su mayoría a la interpretación normativa realizada por los jueces, en particular en aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2006-07509 C.P. Víctor H. Alvarado Ardila.

CONSOLIDADO SENTENCIAS A FAVOR Y EN CONTRA 2008-2017



Gráfica No. 29 - Fuente: Oficina Jurídica

8.3.4. ACCIONES DE LESIVIDAD LEY 797 DE 2003

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República con anterioridad a la expedición de la sentencia C- 258 de 2013, ya había adelantado la gestión de revisión de reconocimientos pensionales pretéritos, encontrando reajustes concedidos en montos superiores a los permitidos por la ley, reconocimiento de pensiones con inclusión de tiquetes aéreos y viáticos en la base de liquidación, conmutaciones pensionales ilegales, además de varios casos de ausencia de cumplimiento del requisito de tiempo de servicios y documentos y certificaciones con falsedades.

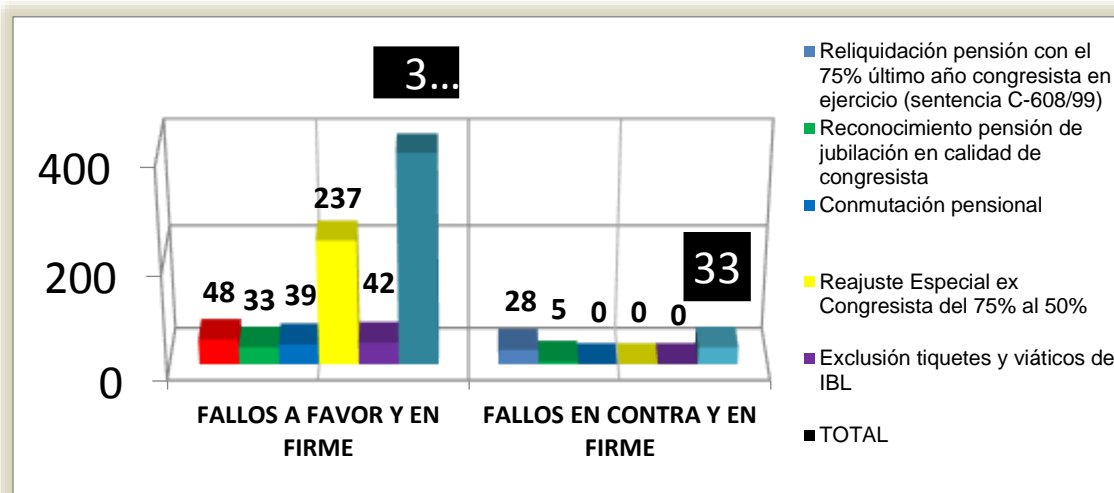
FONPRECON es reconocido por el exitoso ejercicio del Medio de Control de lesividad en contra de actos administrativos que hicieron reconocimientos pensionales efectuados desbordando el marco legal aplicable, de tal manera, que para el año 2017 fueron expedidas 27 sentencia todas a favor de la entidad obteniendo una tasa de éxito procesal del 100%.

8.3.5. PRECEDENTE JUDICIAL

La actividad litigiosa de la Entidad, que muestra la evolución del precedente judicial, evidencia que cuando se trata de la aplicación del régimen especial de congresista, los fallos han sido favorables a la entidad en un 92% y cuando se trata de servidores públicos los fallos han sido desfavorables en un 88%, así:

- a) Congresista

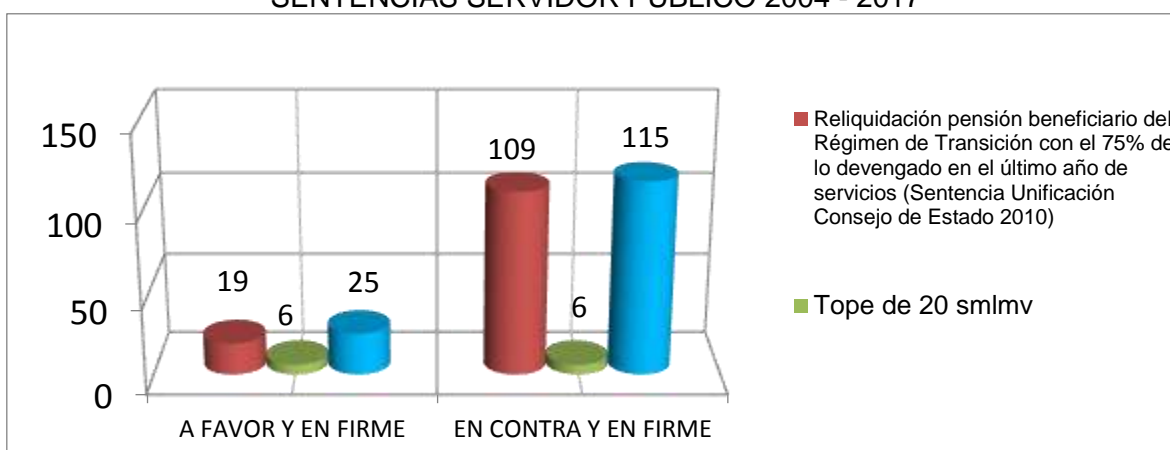
RÉGIMEN CONGRESISTA ENERO 2004 – DICIEMBRE 2017



Gráfica No. 30 - Fuente: Oficina Jurídica

b) Servidor Público

SENTENCIAS SERVIDOR PÚBLICO 2004 - 2017



Gráfica No. 31 - Fuente: Oficina Jurídica

Esta tendencia está originada, en el cambio de precedente jurisprudencial relacionado con la forma de liquidar las pensiones a los servidores públicos cobijados por el régimen de transición especialmente al fallo proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado el 4 de agosto de 2010, que unificó la jurisprudencia como política administrativa y de prevención del daño antijurídico y determinó que a partir de la fecha la liquidación de las pensiones de los mismos, se efectuará aplicando las normas en su integridad, es decir, se aplica el 75% de lo devengado en el último año de servicio incluyendo los factores salariales consagrados en la norma aplicable al funcionario.

Adicionalmente el Consejo de Estado mediante sentencia 2013-01541 del 25 de febrero de 2016 reiteró su jurisprudencia frente a la forma de liquidar estas pensiones y finalmente el 9 febrero de 2017 en sentencia de reemplazo ratificó la postura del 4 de agosto de 2010, que viene siendo confirmada en los fallos sobre el tema proferidos durante el año 2017.

Es importante precisar, que por Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”, toda la información relacionada con el trámite adelantado por los apoderados en los procesos en los cuales FONPRECON es parte, reposa en el E-KOGUI, que es el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano.

8.3.6. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/13 PROFERIDA POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL

IMPACTO SENTENCIA C-258 DE 2013

En el marco del análisis de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 17 de la Ley 4 de 1992 la Corte Constitucional profirió la Sentencia C- 258 de 2013, fallo de control constitucional que además de declarar la inexecuibilidad de algunos apartes de la norma impugnada, ordena la revisión de la totalidad de las pensiones reconocidas al amparo del régimen y profirió una histórica orden consistente en la reducción de las mesadas pensionales al tope de 25 SMLV.

Para acatar la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional FONPRECON:

- Expidió la Resolución número 443 del 12 de Julio de 2013 “Por medio de la cual se adoptan las medidas tendientes al cumplimiento de la sentencia C-258 del 07 de mayo de 2013 proferida por la corte constitucional”.
- Expidió un procedimiento Interno para el cumplimiento de la sentencia.
- Ordenó el ajuste automático de las mesadas al tope de 25 S.M.L.M.V. a partir del 01 de julio de 2013, previa comunicación de la resolución 443 de 2013 a quienes superaban el tope.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley 797 de 2003, procedió a revisar las pensiones reconocidas bajo el régimen especial de congresista, iniciando los procesos de verificación administrativa, e instaurando acciones de lesividad cuando a ello hay lugar, garantizando sin restricción alguna el derecho de defensa y contradicción.

AJUSTE DE LAS MESADAS A 25 SMLV.

A partir del 1 de julio de 2013 la entidad ajustó la totalidad de las pensiones reconocidas al amparo del régimen especial, circunstancia que afectó a un universo cercano a los 600 pensionados quienes devengaban entre **35** y **40** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C-258/2013

Como consecuencia de la aplicación de la sentencia C-258 de 2013, FONPRECON radicó 7 Medios de Control de Lesividad y fue demandado en 33 oportunidades por ex congresistas que consideran, la entidad les vulneró el debido proceso al decretar el ajuste automático de sus mesadas pensionales, por tanto, pretenden el reintegro de los valores dejados de percibir por aplicación de la sentencia.

8.4. CONSOLIDADO DE LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA Y CONCEPTOS JURIDICOS 2017

Para el año 2017, se presentaron 49 recursos de reposición, de los cuales 43 fueron resueltos durante la vigencia, los seis (6) restantes en razón a que fueron radicados en el mes de diciembre, se resolverán en el término de Ley (2 meses). De igual manera se radicaron 98 solicitudes de acceso a la información, atendidas oportunamente.

RADICACIÓN RECURSOS – PETICIONES – CONCEPTOS 2017



Gráfica No. 32 - Fuente: Oficina Jurídica

8.5. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

EL Fondo de Previsión social del Congreso durante el año 2017 diseñó un modelo de Gestión de Conocimiento, tomando como referente la experiencia de la Oficina Asesora Jurídica en la gestión de los procesos judiciales, para ello contó con un asesor, para capacitar a los Directivos y a los abogados de la Oficina, dotándolos de herramientas tendientes a crear, adquirir, transferir y documentar el conocimiento.

Se llevaron a cabo para su implementación las siguientes tareas:

- Elaborar el mapa de conocimiento clave de la Oficina Asesora Jurídica.
- Construir el modelo de gestión del conocimiento de FONPRECON tomando como referente la Oficina Asesora Jurídica.
- Se implementó el software yammer, para lograr la interacción de los miembros de la comunidad, hacer pública la información, logrando participación de todos los miembros de la comunidad, enriqueciendo de ésta forma las mesas de trabajo.
- Se designó un servidor encargado de realizar la tarea de relatoría que consiste en la recopilación, organización y difusión del material identificado como relevante para la implementación del modelo.
- Se designó un servidor como relator encargado de consolidar las lecciones aprendidas y los consejos prácticos.
- Con la participación de todos los miembros de la comunidad se diseñó el esquema del boletín que sirvió de base para las futuras publicaciones.

El modelo de gestión del conocimiento se materializó en un equipo interdisciplinario calificado denominado “Comunidad de Práctica Jurídica”, que se encarga de documentar las lecciones aprendidas en materia de defensa jurídica y representación judicial de la entidad.

Es un componente del Sistema de Gestión del Conocimiento en FONPRECON, que vitaliza la esencia del que hacer de la organización, en procura de multiplicar, expandir el conocimiento específico necesario para obtener los resultados propuestos, en cuyas sesiones se debatieron temas de relevancia institucional, como resultado de las cuales se creó el Boletín Observatorio Jurisprudencial, con dos publicaciones durante la vigencia denominadas;

1. Boletín No. 1 *“RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ERROR JUDICIAL EN FALLOS DE TUTELA”*,
2. Boletín No. 2 *“TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES EN EL MARCO DE LA DEFENSA DE ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES”*.

En el boletín *“Observatorio Jurisprudencial”*, se realiza un análisis de fallos exitosos para la entidad en un tema concreto estudiando cada uno de los componentes de la decisión judicial para extraer lecciones aprendidas, que resultan de identificar los principales aspectos que contribuyeron a obtener decisiones favorables y culmina con un acápite de consejos prácticos que concretan el conocimiento práctico que se quiere transferir.

Adicionalmente cuenta con el ISSN otorgado por la biblioteca nacional tanto para publicación electrónica como para la versión física, es decir, que se trata de una publicación indexada, con una regularidad de publicación trimestral el cual se encuentra disponible en la página web institucional y puede ser citado en publicaciones académicas o en trabajos de investigación.

Para el año 2018 el modelo de gestión del conocimiento materializado en la comunidad de práctica, se replicará a otras dependencias de la entidad, proyectando el conocimiento clave de la organización en forma didáctica a todos los servidores y usuarios de FONPRECON.

8.6. COBRO COACTIVO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en su condición de entidad administradora de pensiones se encuentra obligada al recobro de las cuotas partes pensionales y los bonos pensionales necesarios para la financiación de las prestaciones reconocidas, con base en las disposiciones legales generales (ley 6 de 1945, ley 72 de 1947, Decreto 3135 de 1968, Ley 33 de 1985, Ley 1066 de 2006) y en especial de conformidad con el Decreto 816 de 2002. (artículos 3 y 16).

FONPRECON para realizar el cobro de las cuotas partes pensionales, tiene establecidas dos etapas, el cobro persuasivo y el cobro coactivo. El despacho de jurisdicción coactiva, ejecuta sus acreencias por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Estatuto Tributario, dando estricto cumplimiento a la Resolución No. 650 del 22 de diciembre de 2016 y al Acta No. 03/2014 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e FONPRECON.

8.6.1. RECAUDO POR JURISDICCION COACTIVA

El recaudo por jurisdicción coactiva relacionado con cuotas partes y bonos pensionales en 2017, descontado el valor de las costas procesales, ascendió a \$ 13.266 millones, según se discrimina en la siguiente tabla:

RECAUDO JURISDICCIÓN COACTIVA

Tabla No. 20

DESCRIPCION	VALOR RECAUDO (\$ Millones)
Cobro por Jurisdicción Coactiva Cuotas - Partes Pensionales	\$13.090
Cobro por Jurisdicción Coactiva - Bonos Pensionales	\$176
TOTAL RECAUDO	\$13.266

Fuente: Oficina Jurídica *Según certificación cuotas partes y bonos pensionales fecha 19 enero 2017, 01-21 feb de 2017, 02-22 marzo de 2017, 05-17-20 abril de 2017, 17 mayo de 2017, 01-21 junio de 2017, 05-19 julio de 2017, 02-17 agosto de 2017, 06-18 sept de 2017, 03-19 oct de 2017-02-20 nov de 2017, 04-12 dic de 2017, 09 enero 2018 expedidos por la Tesorería de Fonprecon*

En la caracterización del proceso, se adoptó un indicador denominado “Eficacia en el recaudo de cobro por jurisdicción coactiva sobre la cartera cobrable”, donde el compromiso anual se fijó en el 10% del valor total de la cartera (\$216.956 millones para 2017), correspondiendo lo recaudado al 6% (\$13.266 millones) de la meta establecida.

8.6.2. MECANISMOS DE RECAUDO POR JURISDICCIÓN COACTIVA

En aras de la normalización de la cartera y cumpliendo lo señalado en la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 15 de diciembre de 2006, FONPRECON ofrece a las entidades deudoras la posibilidad de celebrar acuerdos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2017, los acuerdos de pago suscritos ascendieron a \$ 6.019,91 obligaciones que se vienen cumpliendo las entidades que los suscribieron oportunamente, así:

ACUERDOS DE PAGO VIGENTES A DICIEMBRE DE 2017

Tabla No. 21

ENTIDAD	VALOR (\$Millones)
MUNICIPIO DE VILLANUEVA	\$ 35,09
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 135,12
TURNARIÑO	\$ 397,40
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 5.452,30
TOTAL	\$ 6.019,91

Fuente: Oficina Jurídica

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION EN LOS CUALES SE HAN PRESENTADO LAS ACREENCIAS DE FONPRECON A DICIEMBRE DE 2017

Tabla No. 22

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION	
ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Departamento del Valle del Cauca	\$ 38.893,0

ACUERDOS DE RESTRUCTURACION	
ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Departamento de Caldas	\$ 11.800,0
Departamento de Córdoba	\$ 3.100,0
Municipio de Valledupar	\$ 2.238,6
Departamento de Sucre	\$ 1.483,5
Municipio de Ciénaga de Oro	\$ 1.459,9
Municipio de Sincelejo	\$ 738,1
Municipio de San Andrés de Sotavento	\$ 590,0
Municipio de Santa Cruz de Lorica	\$ 438,3
Municipio de Guapi	\$ 437,3
Municipio de Honda	\$ 254,3
Municipio de Sabanalarga	\$ 126,7
Municipio de Soledad	\$ 54,5
Municipio de Ayapel	\$ 30,1
Departamento de Caquetá	\$ 8,7
Municipio de Quibdó	\$ 2,9
TOTAL	\$ 61.655,9

Fuente: Oficina Jurídica

FONPRECON participa en la negociación de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos de entidades territoriales, promovidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo previsto en la Ley 550 de 1999, “*por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta Ley*”, presentando para su cobro las obligaciones por cuotas partes y bonos pensionales que se le adeudan.

8.6.3. LIQUIDACIONES DE ACRENCIAS PRESENTADAS POR FONPRECON A ENTIDADES DEUDORAS - ADMINISTRADORAS

FONPRECON presentó las obligaciones a su favor y a cargo de las entidades que entraron en liquidación, así:

DEUDORES DE FONPRECON EN LIQUIDACIÓN

Tabla No. 23

ENTIDAD	VALOR (\$ Millones)
Caja Nacional de Previsión	\$ 335.902,2
Lotería del Atlántico	\$ 358,9
TOTAL	\$ 336.262.1

Fuente: Oficina Jurídica

CAJANAL por medio de las resoluciones No 2266 y 3355 de 2013, no reconoció la totalidad del crédito presentado por FONPRECON, el 22 de octubre de 2013, en consecuencia, se

radicó demanda de Nulidad y restablecimiento del Derecho contra CAJANAL, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Demanda cuya pretensión es la nulidad de dichas resoluciones, y que cursa bajo Radicado No. 2013-05876 a la fecha la entidad no ha sido llamada a primera audiencia de trámite.

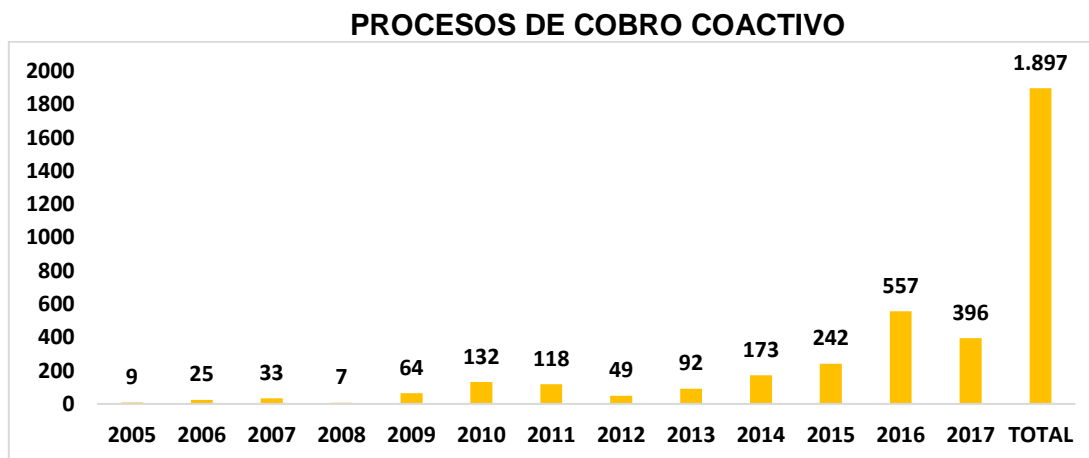
El recaudo por jurisdicción coactiva ha visto disminuidas sus fuentes de ingreso, con la expedición de la Ley 1753 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*”, norma que en su artículo 78 señala que no es posible efectuar cobro de cuotas partes pensionales a entidades del orden nacional, decisión que no solo afecta los procesos coactivos en trámite sino el proceso contra CAJANAL, el cuales perdió la base jurídica de reclamación.

También afectó negativamente el recaudo la disposición prevista en el artículo 357 de la Ley 1819 de 2016, que prohibió el embargo en fuente de los impuestos Departamentales, recurso a través del cual se embargó en el año 2016 más del 50% de la cifra recaudada.

Para el presente año se está a la espera de verificar el impacto en el recaudo de la Resolución 4018 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que reglamentó parcialmente el ya citado artículo 357 de la Ley 1819 de 2016, estableciendo condiciones y plazos para el cobro persuasivo y coactivo de la cartera por cuotas partes pensionales.

8.6.4. PROCESOS DE COBRO COACTIVO

Para la vigencia objeto de estudio el despacho de cobro coactivo cuenta con 1897 procesos de cobro coactivo en curso, así:



Gráfica No. 33 - Fuente Oficina Jurídica – cobro coactivo

9. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA

Durante 2017, el proceso de Gestión Tecnológica se fortaleció con acciones encaminadas al sostenimiento continuo, enfocado en garantizar la disponibilidad y acceso a los sistemas de información misional y demás servicios de tecnología, en los campos que se mencionan a continuación:

9.1. Plataforma tecnológica

Los sistemas de información tanto misionales como de apoyo, operaron con normalidad, junto con otros servicios de tecnología como son el correo electrónico institucional y la página web.

Sobre este escenario se adelantaron intervenciones en mejoras de versión, a través de la ejecución del proyecto de inversión tecnológica con código BPIN 2016011000145, con el objetivo de contribuir al acceso a la información, a través de la generación de herramientas y mecanismos tecnológicos en el Fondo, alcanzando de esta forma estos logros:

- Migración de las bases de datos de los sistemas de información misional y de apoyo, pasando del motor Microsoft SQL Server 2008 R2 a la versión Microsoft SQL Server 2014 SP2.
- Diseño, desarrollo y puesta en marcha de la página web www.fonprecon.gov.co
- Mantenimiento evolutivo para módulos de Cartera y Nómina de Personal
- Actualización de sistemas operativos para 31 estaciones de trabajo.

Los sistemas de información de la Entidad son 10 en total y todos ellos operaron con normalidad durante el curso de 2017; se identifican de esta forma:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN FONPRECON 2017

Tabla No. 24

SOFTWARE	MÓDULOS	AREA DE OPERACIÓN
ERP ZBOX	Módulos nómina de pensionados y cuotas partes, Contabilidad, Compras, Inventarios, Activos fijos, Tesorería	Subdirección de Prestaciones Económicas
		Subdirección Administrativa y Financiera
ASD	Módulos de liquidación de prestaciones económicas, cartera e interfaces al Sistema ZBOX	Subdirección de Prestaciones Económicas
		Subdirección Administrativa y Financiera

SOFTWARE	MÓDULOS	AREA DE OPERACIÓN
HISLAB	Aplicativo que maneja los siguientes módulos: afiliación, recaudo de aportes e	Subdirección de Prestaciones Económicas - Coordinación de Afiliaciones
	Imputación de pagos cuyo insumo son las planillas PILA pagadas por los empleadores y como producto se genera la historia laboral.	
QCD	Aplicativo que permite establecer la ruta de las	La Entidad, bajo la administración de la
	Prestaciones Económicas tramitadas en la Entidad, a través de su herramienta para modelar, controlar y estandarizar procesos.	Subdirección de Prestaciones Económicas
ORFEO	Aplicativo de Gestión Documental	La Entidad, bajo la administración de la
		Coordinación de Bienes y Servicios
ZUE	Aplicativo de recursos humanos mediante el cual se procesa la nómina de planta de la entidad versión 6.0	Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Talento Humano
T-ZUE	versión 04.05.1 Consulta del sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX	Contabilidad, tesorería, Presupuesto y Almacén.
COSMOS	Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora	Tesorería, cartera, contabilidad.
	Consultas de 2003 a 2006 de los fondos de Reservas invalidez, vejez y sobrevivencia	
Os Ticket	Aplicativo para radicación y gestión de incidentes de hardware y software - Mesa de ayuda.	Todas
NOVASOFT	Aplicativo de recursos humanos mediante el que se procesa consulta información histórica de la nómina de planta, antes de la entrada en operación del aplicativo de ZUE	Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Talento Humano

Fuente: Oficina de Planeación y Sistemas

9.2. Seguridad de la Información

Los procedimientos de seguridad de la información ya existentes en la entidad, se vieron fortalecidos con la continuidad en la operación de la solución antivirus, firewall de borde, así como la revisión periódica de políticas de TI, mapa de riesgos y pruebas de continuidad de negocio.

De igual forma se mantuvieron vigentes las tareas para generación de copias de seguridad, procedimiento que tuvo una intervención importante también a través del proyecto de inversión tecnológica con código BPIN 2016011000145, logrando la implementación de un sistema de generación y restauración de copias de seguridad, que ofrece un tiempo importante en cuanto a retención de copias de seguridad. Esta solución está compuesta por estos elementos tecnológicos:

- Unidad grabador y lectora de cintas magnéticas
- Software para la generación automática y planeación de copias, así como la restauración de las mismas.
- Conjunto de cintas magnéticas de la más reciente generación

Sobre este mismo proyecto, se amplió el tiempo de licenciamiento para la solución de 'gestión unificada de amenazas (UTM)', que brinda seguridad en la entrada y salida a través de internet, contenida en el equipo tecnológico denominado firewall de borde, y que contempla: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker, componentes de seguridad que endurecen el sistema de ciberseguridad de la Entidad, controlando de forma automática y centralizada, amenazas provenientes de fuentes externas e incluso internas a la hora de recibir o enviar información a través del canal de internet, identificando e impidiendo la intrusión no permitida en la plataforma tecnológica de FONPRECON, desde fuentes tales como: correo invasivo (spam), correo malicioso (phishing, ingeniería social), ataques específicos de propósito criminal (DoS, ransomware), fuentes externas catalogadas como orígenes maliciosos.

Esta solución constituye el primer anillo de seguridad que protege la información de FONPRECON, complementada con la seguridad individual que se aplica en sistemas operativos, cuentas de usuario, bases de datos, sistemas de autenticación y control de acceso al centro de datos.

9.3. Red de Comunicaciones

El servicio de internet mantuvo su vigencia operativa mediante la renovación de la contratación de este servicio, bajo los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, con vigencia hasta el 30 de julio de 2018, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio.

La red LAN (red que permite la comunicación entre todos los usuarios del Fondo) opera sin contratiempos, al permitir la comunicación entre las estaciones de trabajo, el centro de datos, internet y los usuarios externos, con la seguridad necesaria a nivel de FIREWALL, mediante reglas a la medida de las necesidades de la Entidad.

Durante 2017 y con ocasión de la remodelación de la sede de la entidad, se implementaron accesos remotos seguros a través de VPN, en una sede alterna, con resultados satisfactorios a nivel de conectividad y acceso a los sistemas de información.

Sobre este aspecto de comunicaciones, también a través del proyecto de inversión tecnológica con código BPIN 2016011000145, se adquirieron dos equipos de comunicación tipo switch capa 3, para reemplazar equipos que presentaban obsolescencia, logrando así

mejores prestaciones en la conectividad en los servicios que se brindan desde el centro de datos.

9.4. Infraestructura Tecnológica

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requieren los usuarios de la Entidad.

En este sentido, durante 2017 y también mediante el proyecto de inversión ya mencionado, se logró extender la cobertura de garantía por parte del fabricante, lo que otorga continuidad a este control que reduce riesgos de indisponibilidad de los servicios de tecnología, así las cosas, la garantía que en algunos casos vencía a finales del año 2017, quedó establecida entre 1, 2 y 3 años en concordancia con el tiempo de mantenimiento y soporte que cada fabricante tiene disponible.

En consecuencia, tendientes a que la entidad esté preparada para nuevos retos tecnológicos y continuidad en aquellos equipos en los que no será posible adquirir extensión de garantía, dada la finalización del ciclo de soporte por el fabricante, se adquirió un equipo servidor de computo tipo blade, con las prestaciones necesarias para suplir estas expectativas.

9.5. Manejo de Procesos de Tecnologías de Información

En 2016 se formuló y registró en el banco de proyectos del DNP el proyecto de Inversión denominado “Conformación de la plataforma integral de tecnologías de información para FONPRECON” bajo el número 2016011000145, el cual fue financiado con recursos propios por \$ 550 millones, proyecto que fue ejecutado en el curso de 2017, condensado en el proyecto de inversión de tecnología que abarca la adquisición, instalación y puesta en marcha de hardware y soluciones de software.

9.6. Centro de datos

El centro de datos, donde se alojan de forma centralizada los equipos tecnológicos que su vez soportan los sistemas de información misional y los servicios como el correo corporativo, entre otros, opera bajo las condiciones esperadas de temperatura, suministro de energía con respaldo mediante una UPS, control de acceso mediante lector biométrico y tarjeta de proximidad.

La operación del centro de datos se vio fortalecido, pues durante 2017 la sede donde opera FONPRECON, realizó la implementación y puesta en marcha de una moderna planta eléctrica que ofrece continuidad en el suministro de energía en eventos de fallas en la red eléctrica pública, estableciendo de esta forma, un control eficiente para el suministro de energía regulada en FONPRECON.

De otra parte, también se intervino con miras a realizar readecuaciones del cableado de voz, datos y red eléctrica regulada, como resultado del proyecto de inversión para remodelación de la sede de la Entidad.

10. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión Administrativa y Financiera de la Entidad en 2017, se presenta de manera consolidada en los siguientes apartes, pero se destaca la remodelación de los pisos dos y tres del edificio donde se encuentra la sede de FONPRECON

En efecto, mediante la formulación del proyecto de inversión que fue aprobado por los Ministerios de Salud, Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, identificado con el número 201611000144, se ejecutaron las obras allí definidas y que consistieron en remodelar pisos, techos y replantear los espacios físicos, mediante la ubicación de muros y divisiones en vidrio que permitan mayor amplitud, luz natural, conexión a redes eléctricas y puestos de trabajo con mejor disposición para hacer eficiente el uso de dichos espacios.

Mediante la celebración de un convenio con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, se realizaron las obras de remodelación, cuyo costo ascendió a \$ 500 millones y fueron concluidas al cierre de 2017. Los dos pisos de la entidad, requerían de esta modificación, dado que desde su construcción inicial no se había intervenido y de ahí la obsolescencia tanto de tanto de la construcción misma, como de sus redes eléctricas.

Por ello, a partir de 2018, funcionarios y contratistas de FONPRECON gozarán de instalaciones modernas, sencillas pero confortables y aptas para ofrecer servicios a todos los usuarios con calidad y calidez; las obras incluyen especificaciones favorables para quienes presenten condición de discapacidad, dados los espacios amplios, con iluminación natural y artificial suficiente y sin ninguna barrera, escala u obstáculo que impida el libre desplazamiento de quienes accedan a nuestras instalaciones.

10.1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Gestión del Grupo de Talento Humano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se fundamentó en la implementación de las acciones contenidas en los planes aprobados por la Entidad, a saber:

- Plan Institucional de Capacitación – PIC
El propósito específico de este Plan es seguir fortalecimiento las competencias laborales de los servidores públicos de FONPRECON.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos:
La finalidad es estimular, exaltar y motivar a sus servidores, propendiendo por la satisfacción de sus necesidades laborales y personales.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR NIVEL

Tabla No. 25

NIVEL	No. CARGOS	%
DIRECTIVO	3	5.7
ASESOR	3	5.7
PROFESIONAL	18	33.9
TECNICO	11	20.8
ASISTENCIAL	18	33.9
TOTAL EMPLEOS	53	100

Fuente: Grupo Talento Humano

FONPRECON cuenta con una planta de personal de 53 cargos, cuya distribución por nivel se indicó en el cuadro anterior.

Este Recurso Humano, es insuficiente para atender las diversas tareas y funciones que la institución tiene que implementar y desarrollar dentro de su competencia, por lo que se ha hecho necesario vincular personal a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios para el cumplimiento de dicho propósito.

10.1.1. CAPACITACIÓN

En 2017 se desarrollaron diversos eventos cuyas temáticas se describen a continuación:

- **GESTIÓN FINANCIERA:** Actualización en Reforma Tributaria, SIIF Tablas Contables, Nuevas Tendencias en Cobranza y recaudo de Cartera.
- **GESTIÓN DOCUMENTAL:** Programa Especializado Archivo y Gestión Documental.
- **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL EDL:** Se precisaron los elementos esenciales de la nueva EDL, aprobada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 565 de 2016.
- **AUTOCONTROL y RIESGOS:** Formulación y actualización del Plan anticorrupción y Conferencia en Saro y Sarlaft.
- **SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Diplomado en Seguridad de la Información con Enfoque en el Estándar 27001.
- **CONTRATACIÓN ESTATAL:** Seminario en Gestión Contractual – Procesos de Contratación.
- **ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL:** Seminario de actualización en diferencias y manejo al interior de las empresas en casos de acoso laboral y sexual.
- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** Construir el modelo de Gestión del Conocimiento de FONPRECON, tomando como referente la Oficina Asesora Jurídica.
- **COMPETENCIAS DIGITALES ICDL:** Taller en donde se trataron los siguientes temas de Excel: Gestión, análisis y validación de datos, desarrollo de filtros avanzados, gestión de Data – Tablas dinámicas.

El siguiente cuadro refleja el número de eventos realizados por cada una de las áreas temáticas.

EVENTOS CAPACITACIÓN POR ÁREA TEMÁTICA – 2017

Tabla No. 26

AREA TEMÁTICA	NÚMERO DE EVENTOS
Gestión Financiera	3
Gestión Documental	1
Evaluación del Desempeño Laboral	1
Autocontrol y Riesgos	1
Sistemas de Gestión de la Información	1
Contratación Estatal	1
Acoso Laboral y Acoso Sexual	1
Gestión del Conocimiento	1
Competencias Digitales	1
TOTAL	11

Fuente: Grupo Talento Humano

Se debe señalar que en materia de capacitación se cumplió con el 100% de los eventos que estaban previstos durante la vigencia, lográndose el objetivo de fortalecer las competencias laborales de cada uno de los servidores.

IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN

Al analizar los resultados presentados conforme al desarrollo del Plan de Capacitación durante 2017, se puede señalar que el impacto más relevante se presentó en las siguientes temáticas:

- **Gestión del Conocimiento:** El principal objetivo de esta capacitación era construir el modelo piloto de Gestión del Conocimiento de FONPRECON, tomando como referente la Oficina Asesora Jurídica y que de acuerdo al modelo de evaluación del impacto obtuvo una calificación de 4.9.
- **Acoso Laboral y Acoso Sexual:** Seminario que brindó herramientas para la identificación de lo que comprende el acoso laboral y el acoso sexual, sus diferencias y similitudes, desde su generalidad hasta las sanciones aplicables a fin de aportar en la construcción conjunta de valores y hábitos que promuevan la sana convivencia en marcada en un ambiente laboral armónico.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Con relación al programa de Inducción se informa que para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la presente vigencia se han desarrollado las siguientes temáticas:

- Sistema de Gestión de Calidad de FONPRECON
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgos Operativos y SARLAFT
- Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales

BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El Plan de Bienestar Social e Incentivos contiene dos áreas, Calidad de Vida Laboral y Protección y Servicios Sociales.

CALIDAD DE VIDA LABORAL

El objetivo es generar acciones que propendan por mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de FONPRECON, en observancia a este postulado se llevaron a cabo actividades que contribuyeron a mejorar el clima laboral de acuerdo con los resultados obtenidos, medición realizada a través de la Caja de Compensación Familiar – CAFAM.

Actividades Implementadas:

- Coaching: Inteligencia Emocional y Proyecto de Vida
- Charla de Pre-Pensionados
- Programa de Pausas Activas
- Campaña de Riesgo Cardiovascular

10.1.2. PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

El área de Protección y Servicios Sociales contiene los siguientes componentes: Programas de Recreación, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Programas de recreación

- Olimpiadas Deportivas – celebrada el 30 de junio de 2017 en la Caja de Compensación Familiar “Cafam”, en donde se condecoró a los mejores equipos deportivos en Microfútbol, Mini tejo, Rana y Tenis de mesa.
- Día del Servidor Público, se adelantó una jornada de capacitación a los servidores de FONPRECON en la temática de comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Jornada de Integración mes de septiembre.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En materia de Seguridad y Salud la ARL POSITIVA realizó apoyo en las siguientes actividades como parte de la implementación del Sistema de Gestión:

- Inducción General en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST
- Capacitación en el tema de investigación y procedimiento de accidentes de trabajo al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
- Capacitaciones en prevención de riesgos cardiovascular, desórdenes músculo esqueléticos y visual en la cual participaron todos los servidores de la entidad.
- Campaña de Riesgo Cardiovascular: Mensualmente se realizó el seguimiento a los tamizajes realizados en los meses de febrero y julio a todos los servidores de FONPRECON.

10.1.3. PROGRAMA DE INCENTIVOS

La finalidad de este programa es implementar los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y el estímulo a los funcionarios de FONPRECON.

- Exaltación a los Mejores Funcionarios:

Se fundamentó en los resultados obtenidos por cada nivel en el proceso de evaluación del desempeño:

- Nivel Profesional con Personal a cargo
- Nivel Profesional sin personal a cargo
- Nivel Técnico - Asistencial sin personal a cargo

10.1.4. OTRAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP

Capacitación y asesoría en la implementación de la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, en cuánto al diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida del personal de planta y contrato.

Es procedente señalar que adicionalmente se adelantó la correspondiente actualización de los Grupos Internos de Trabajo, en el Módulo de Estructura y por lo tanto se mantiene totalmente actualizado este aplicativo.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Se efectuó la actualización de las funciones para algunos cargos de la Planta de Personal de la entidad, para lo cual se expidieron los correspondientes actos administrativos en este sentido. Lo anterior con motivo del proceso de convocatoria No.428 /2016 efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para alguna entidad del orden nacional entre las cuales se haya el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República donde se ofertó veintiuno (21) empleos en la condición de vacancia definitiva.

Evaluación del Desempeño periodo 2016 – 2017

Se presenta el resultado de la Evaluación del Desempeño correspondiente al número total de funcionarios de carrera administrativa de FONPRECON:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERÍODO 2016 -2017

Tabla No. 27

NIVEL	No. FUNCIONARIOS EVALUADOS	RESULTADO EVALUACIÓN
Profesional con personal a cargo	5	Destacado
Profesional sin personal a cargo	5	Destacado
Nivel Técnico Asistencial sin Personal a cargo	11	Destacado
Total Evaluados	21	

Fuente: Grupo Talento Humano

10.2. GESTIÓN DEL RIESGO

Para el manejo del riesgo FONPRECON cuenta con dos sistemas: El Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

10.2.1. SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO – SARO

FONPRECON en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, (Compilado Decreto 1083 de 2015) mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2017 se continuó con el fortalecimiento del manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y

sus colaboradores realizaron una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Para facilitar la gestión del riesgo, se aprobaron los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 4, adoptado mediante resolución 0098 del 21 de marzo de 2017.
- Política Administración de riesgos versión 3
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 6
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 4
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1
- Formato de producto o servicio interno no conforme

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, sin embargo, para dejar la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten vía correo electrónico a la Unidad de Riesgo Operativo, el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual.

Como consecuencia de la actividad de monitoreo y revisión, y de hallazgos de Control Interno, se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos de los siguientes procesos:

- Atención al Usuario y al Ciudadano
- Reconocimiento de Prestaciones Económicas
- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Bienes y Servicios
- Afiliación Aportes e Historia Laboral
- Pago de Prestaciones Económicas
- Control Interno a la Gestión
- Gestión Jurídica

A continuación, se registra el número de riesgos por proceso, realizando un comparativo respecto de 2016:

NÚMERO DE RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN POR PROCESO
Tabla No. 28

PROCESO	N° de riesgos 2016	N° de riesgos 2017	Riesgos eliminados	Riesgos incorporados	Riesgos incorporados corrupción
Direccionamiento Estratégico Institucional	1	1	0	0	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5	4	1	0	4
Gestión Jurídica	8	8	0	0	3
Gestión Administrativa y Financiera	9	10	0	1	4
Gestión Tecnológica	5	5	0	0	1
Gestión de Bienes y Servicios	4	3	1	0	0
Control Interno a la Gestión	3	3	0	0	0
Gestión Talento Humano	4	4	0	0	3
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	6	6	0	0	2
Pago de Prestaciones Económicas	4	4	0	0	2
Atención al Usuario y al Ciudadano	5	6	0	1	1
Gestión de la Calidad	4	4	0	0	0
Total Riesgos	58	58	2	2	21

Fuente: Mapas de riesgos 2016 y 2017

En el cuadro anterior se observa las modificaciones realizadas en los mapas de riesgos por procesos como consecuencia de la revisión y actualización permanente que se realiza por parte de los líderes de los procesos y la Unidad de Riesgo Operativo.

En 2017 se continúa con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública en la cartilla No. 3 de 2014, para la calificación de los riesgos, en ella se establece la calificación según la ubicación de los riesgos en las respectivas zonas de riesgo definidas así:

- Zona de riesgo extrema
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo baja

De conformidad con el procedimiento detallado en la mencionada cartilla No. 3 de 2014, se efectuó la calificación de los riesgos de FONPRECON tanto para riesgo inherente como para el riesgo residual así:

Riesgo Inherente

Se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Tabla No. 29

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje %
Baja	24	42
Moderada	10	17
Alta	22	38
Extrema	2	3
Total	58	100

		PERFIL DE RIESGO INHERENTE					
↑ PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO		1	1			zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE	2	3	6			zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	3	4	10	1		zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	3	2	4	1		zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	3	13		1		
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
		IMPACTO →					
FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014							

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo



RIESGO RESIDUAL:

Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Tabla No. 30

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	39	67

Moderada	15	26
Alta	4	7
Extrema	0	0
Total	58	100

		PERFIL DE RIESGO RESIDUAL					
		1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	5. CASI SEGURO						zona de riesgo extrema
	4. PROBABLE	1	1	1			zona de riesgo alta
	3. POSIBLE	1	2	2			zona de riesgo moderada
	2. IMPROBABLE	2	7	5			zona de riesgo baja
	1. RARA VEZ	12	17	7			
	IMPACTO / RIESGO	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico	
		 IMPACTO					
		FUENTE: Adaptado de instituto de auditores. COSO ERM. Agosto 2014					

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 2 en zona extrema y 22 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 4 riesgos en la zona de riesgo alta, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo.

Durante 2017 se materializaron 7 eventos de riesgo operativo así:

NÚMERO DE RIESGOS MATERIALIZADOS POR PROCESO – 2017

Tabla No. 31

Proceso	No. de riesgos materializados
Gestión Jurídica	2
Pago de Prestaciones Económicas	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	4
TOTAL	7

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Para cada uno de los riesgos materializados se analizaron las causas y consecuencias y se plantearon las medidas preventivas, correctivas y de mejora con el fin de minimizar que esas situaciones se vuelvan a presentar.

10.2.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2017 dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2017 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 4, el cual fue adoptado mediante resolución 0099 del 21 de marzo de 2017.

Para la medición y evaluación del riesgo se adopta la metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del riesgo versión 3 de diciembre del año 2014, en ella se establece la calificación según la ubicación de los riesgos en las respectivas zonas de riesgo definidas así:

- Zona de riesgo extrema
- Zona de riesgo alta
- Zona de riesgo moderada
- Zona de riesgo baja

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON principalmente, son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas, que tienen a cargo obligaciones pensionales con FONPRECON, se han identificado 5 riesgos, ubicados en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, y se realizan monitoreos en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON, durante la vigencia de 2017, cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF.

10.2.3. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del orden nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, como todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

De conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde informe de gestión, destacando que en 2017 se resolvieron las dudas que se presentaron en su momento y adicionalmente no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas.

10.3. TESORERIA

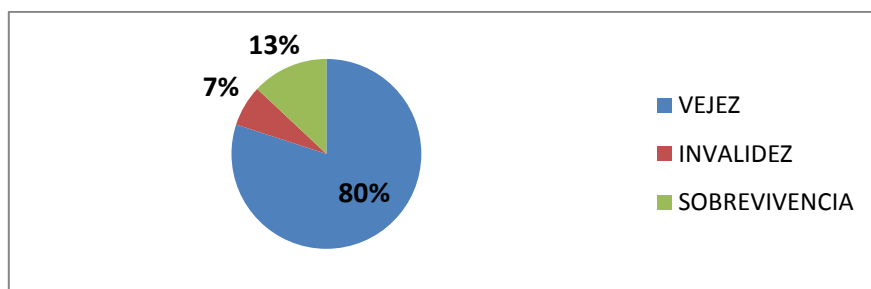
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRADOS

Tabla No. 32

RESERVA	VALOR
VEJEZ	96.196.550.152
INVALIDEZ	8.147.714.296
SOBREVIVENCIA	16.046.863.158
TOTAL TRASLADADO	120.391.127.606

Fuente: Grupo de Tesorería

Graficamente, en porcentaje de participacion de cada reserva, se identifica así:



Gráfica No. 34 - Fuente: Grupo de Tesorería

Durante 2017, FONPRECON participó en el pago de las mesadas pensionales, haciendo uso de los recursos entregados en administracion, Cuenta Unica Nacional – CUN.

PAGO MESADAS PENSIONALES

FONPRECON realizó gestión importante al mantener equilibrio entre el recaudo y los recursos que se encuentran en la CUN, con el fin de respaldar el pago de mesadas pensionales.

Como resultado de este trabajo es la participación de FONPRECON, en el pago de mesadas pensionales, para el año 2016 fue de un 61%, mayor en comparación con los años anteriores, en los cuales se había participado aproximadamente en un 47%, del pago total de mesadas pensionales, como se indica en la siguiente tabla expresada en pesos.

Tabla No. 33

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017
NACION	127.829.974.572	118.024.833.827	101.622.531.624	107.181.201.831	99.100.251.770
PROPIOS	110.534.107.190	104.066.240.858	133.716.169.483	143.182.136.052	157.962.601.883

Fuente: Grupo de Tesorería

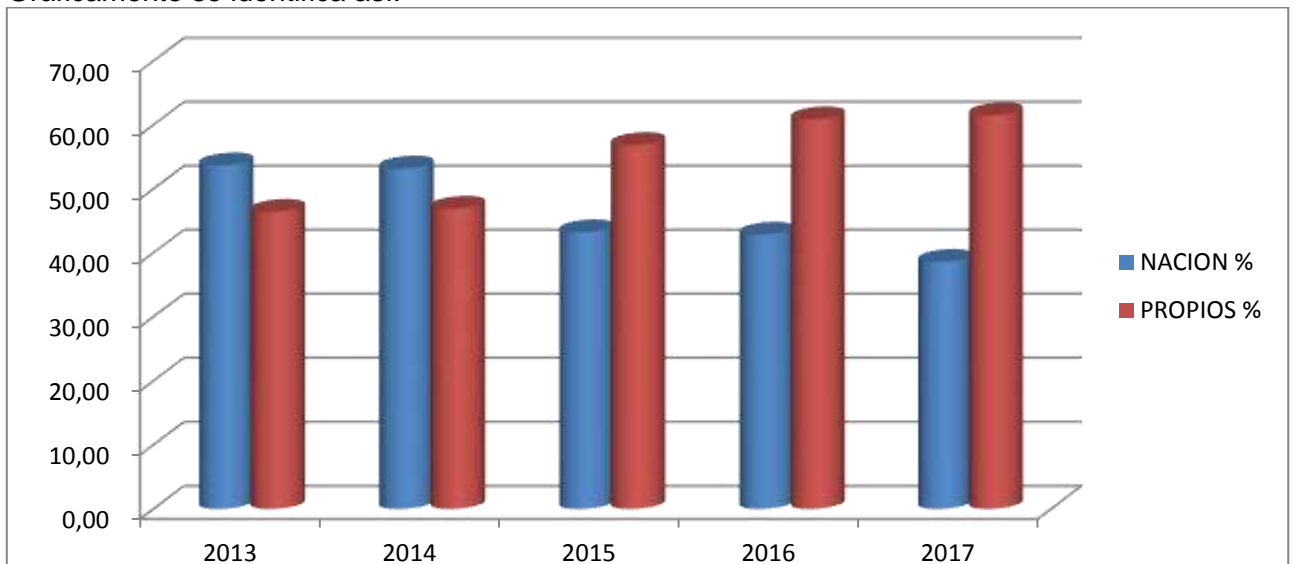
PORCENTAJE PARTICIPACION

Tabla No. 34

AÑO	PROPIOS %	NACION %
2013	46,37	53,63
2014	46,86	53,14
2015	56,82	43,18
2016	60,84	42,81
2017	61,45	38,55

Fuente: Grupo de Tesorería

Gráficamente se identifica así:



Gráfica No. 35 - Fuente: Tesorería

FONPRECON mitigó el riesgo de operaciones bancarias a través de las sucursales virtuales, debido a la implementación del SIIF – aplicativo mediante el cual se realizan los pagos, disminuyendo en número considerable aquellos que se realizan directamente por FONPRECON.

El registro de las transacciones que se originan como ingresos o pagos, es diario permitiendo un control óptimo de todas las operaciones.

La tesorería realiza la programación de los recursos de la Nación, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por cada área de manera mensual, las cuales son consolidadas en la Subdirección Administrativa y Financiera y se procede al registro en el aplicativo SIIF.

Es importante destacar que la ejecución del PAC depende de una acertada programación, proceso que es monitoreado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10.4. GESTIÓN CARTERA

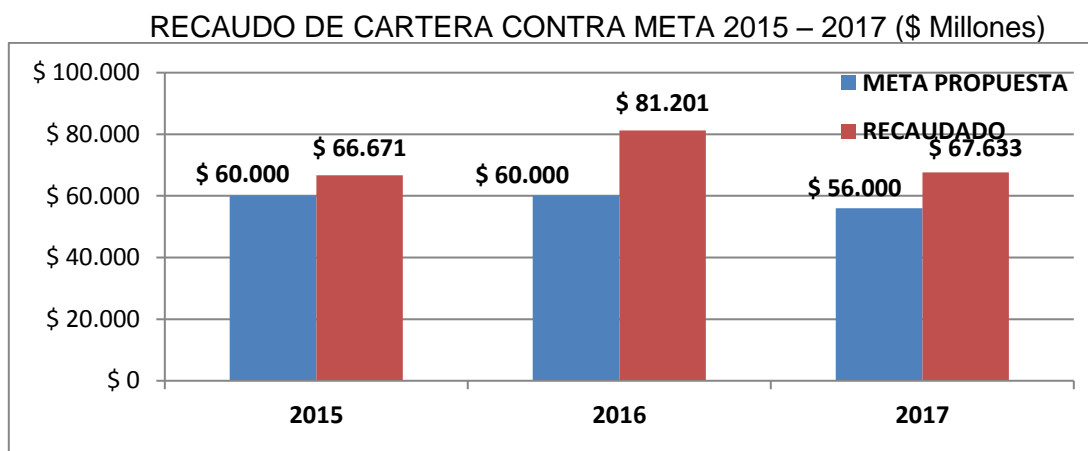
La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia por parte del Funcionario Ejecutor del Fondo si trascurridos 2 meses de envío de la cuenta de cobro, no se recibe pago alguno.

La cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro por correo físico. A diciembre de 2017 se remitieron aproximadamente a 232 entidades, que corresponden a 1.280 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.100 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

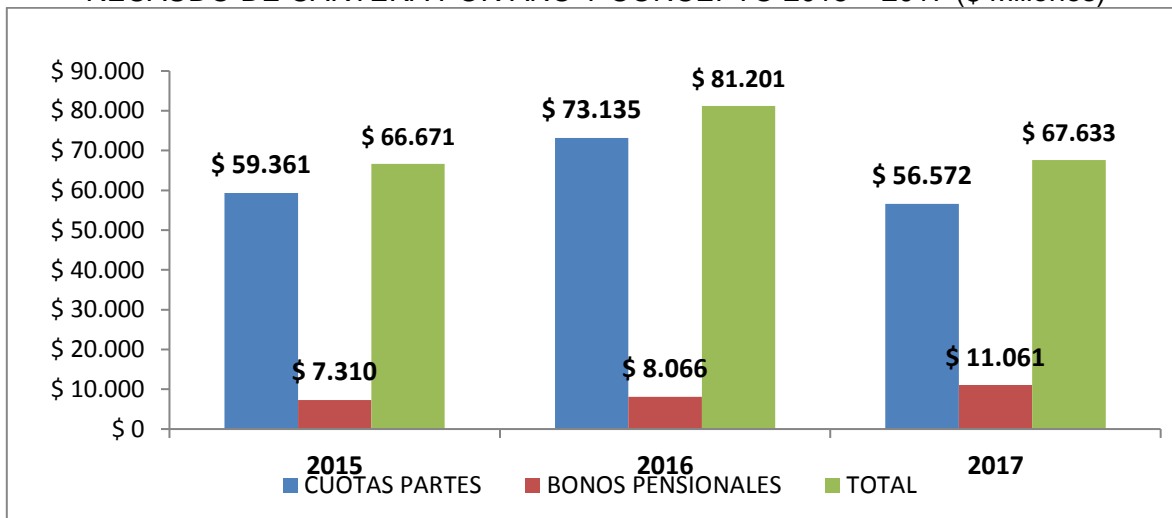
A continuación, se muestra el recaudo de la cartera frente a las metas fijadas para las tres últimas vigencias, así:



Gráfica No. 36 - Fuente: Grupo de Cartera

Como se observa en la gráfica anterior en 2017 se recaudaron \$67.633 millones, cumpliéndose con la meta establecida para la citada vigencia, no obstante, se nota una reducción del recaudo en comparación con el año inmediatamente anterior, en razón a que, en la vigencia de 2017, se redujo los recaudos por proceso coactivo.

RECAUDO DE CARTERA POR AÑO Y CONCEPTO 2015 – 2017 (\$ Millones)



Gráfica No. 37 -Fuente: Grupo de Cartera

En cuanto a los ingresos por concepto de cuotas partes pensionales, para la vigencia de 2016 / 2015 presentó un incremento del 19% mientras que los ingresos de la vigencia de 2017 disminuyeron 23% respecto del año anterior.

El recaudo de cartera por bonos pensionales para la vigencia de 2016 aumentó el 9% respecto de 2015 y para el año 2017 aumentó 27% respecto del año anterior, incrementos que obedecen al envío de los bonos por parte de la Subdirección de Prestaciones Económicas a la Subdirección Administrativa y Financiera para que se realice la gestión de cobro.

FONPRECON en la vigencia de 2017, realizó visitas e invitaciones a mesas de trabajo a las entidades deudoras con el fin de revisar y depurar los montos adeudados y buscar alternativas de solución para el pago de la suma que resultare exigible, no obstante el recaudo de cartera en la vigencia de 2017 fue afectado por la disposición dispuesta el artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"*

En virtud de lo dispuesto en el Parágrafo 2, de la norma antes citada, el 28 de noviembre de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 4018, señala el procedimiento para la constitución de la reserva en el FONPET, con fecha límite para suministrar dicha información antes del 15 de marzo de cada año.

Tal como lo establece la norma, la fuente de financiación inicial para el pago de las cuotas partes pensionales es el saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensionales de las Entidades Territoriales, FONPET, por lo que las entidades están el proceso de adaptación para utilizar estos recursos y adelantan el proceso liquidación de la deuda con el aplicativo de PASIVOCOL, cruce de información con FONPRECON y propuesta de acuerdo de pago.

En proceso anterior, ha presentado inconvenientes y demora por las diferencias que presentan las liquidaciones generadas por el aplicativo de PASIVOCOL, por cuanto este no incluye factores tales como el aumento de la mesada pensional de los congresistas y las

variaciones por diversas circunstancias como: reliquidaciones, cambio o suspensión de la mesada pensión.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registran en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 306 entidades que presentaban saldo con corte a 30 de septiembre del mismo año.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, cuyos pagos ascendieron en 2017 a \$170,4 millones.

10.5. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La gestión presupuestal de 2017 desde las ejecuciones de gastos e ingresos y la discriminación por rubros generales de cada uno de estos componentes, se presenta de la siguiente manera:

10.5.1. EJECUCIÓN DE GASTOS 2017

La ejecución del presupuesto de gastos en 2017 arroja un resultado global del 97.6%, lo cual indica que se ajustó a la programación prevista por la Entidad respecto de sus compromisos. El siguiente cuadro discrimina por numeral y unidades el presupuesto ejecutado, así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS – 2017 (\$ Millones)

Tabla No. 35

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	%
Gastos de Personal	5.260	5.219	99,22
Gastos Generales	975	895	91,79
Transferencias	262.951	257.089	97,77
Inversión	1.050	1.013	96,48
TOTAL PENSIONES	270.236	264.216	97,77
Cesantías	4.308	3.685	85,54
TOTAL CESANTÍAS	4.308	3.685	85,54
TOTAL GENERAL	274.544	267.901	97,58

Fuente: Presupuesto FONPRECON

10.5.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de Personal relacionados con la Nómina alcanzaron el 99.2%; los Servicios Personales Indirectos también se cumplieron en un 99.8%, de lo cual se puede concluir que la ejecución de los Gastos de Personal con un 99.22% se efectuó en su totalidad.

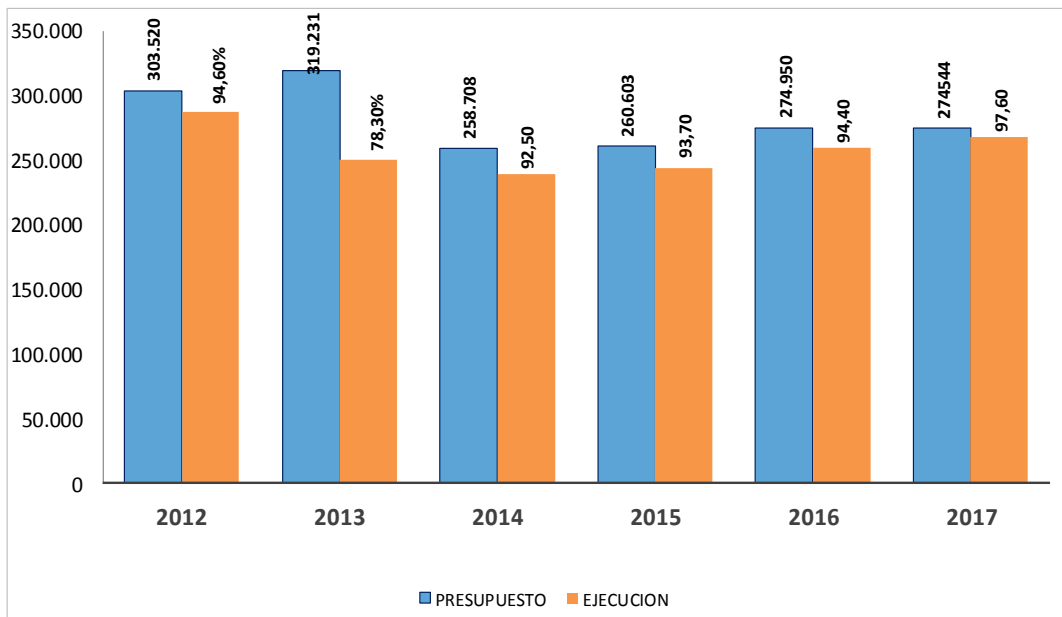
10.5.1.2. GASTOS GENERALES

El comportamiento de la ejecución de los gastos generales se ubicó en un 92% que se puede considerar como un excelente nivel de ejecución, ya que en este tipo de rubros siempre se debe contar con un remanente cercano al 5% para cualquier gasto inesperado relacionado con mantenimientos e imprevistos y a las políticas de austeridad. Por lo anterior se puede afirmar que la ejecución en este numeral también se ajustó plenamente a lo programado.

10.5.1.3. TRANSFERENCIAS

El indicador se ubica en el 97.8% lo cual evidencia el cumplimiento de la meta programada, que no implicó riesgos en los pagos de las pensiones. Igualmente, se reduce el margen que permite responder ante cualquier eventualidad a unos 6.000 millones; los recursos propios de la vigencia suman el 62% de los pagos efectuados durante el año, presentándose un desequilibrio entre los recursos de la Nación y los Recursos Propios. Por lo anterior la Nación replanteó en el presupuesto 2018 un ajuste a la participación de los recursos nación y propios en el pago de las obligaciones pensionales en el cual se mantiene el equilibrio en el presupuesto ya que el FONDO venía financiando aproximadamente el 62% de la nómina colocando en riesgo las reservas.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑOS 2012 – 2017 (\$ Millones)



Gráfica No. 38 -Fuente: Presupuesto FONPRECON

Los gastos de personal presentan en el periodo ejecuciones superiores al 95% en razón al cumplimiento de la programación.

Los gastos generales presentan ejecuciones entre el 80 y el 95% como resultado de la implementación de planes de austeridad, ahorro en el plan de compras relacionado con el buen manejo de los ítems de elementos de papelería y oficina como resultado de las

políticas de austeridad del gasto, además disminución en el porcentaje por efectos de no haberse configurado pagos por concepto de multas y sanciones.

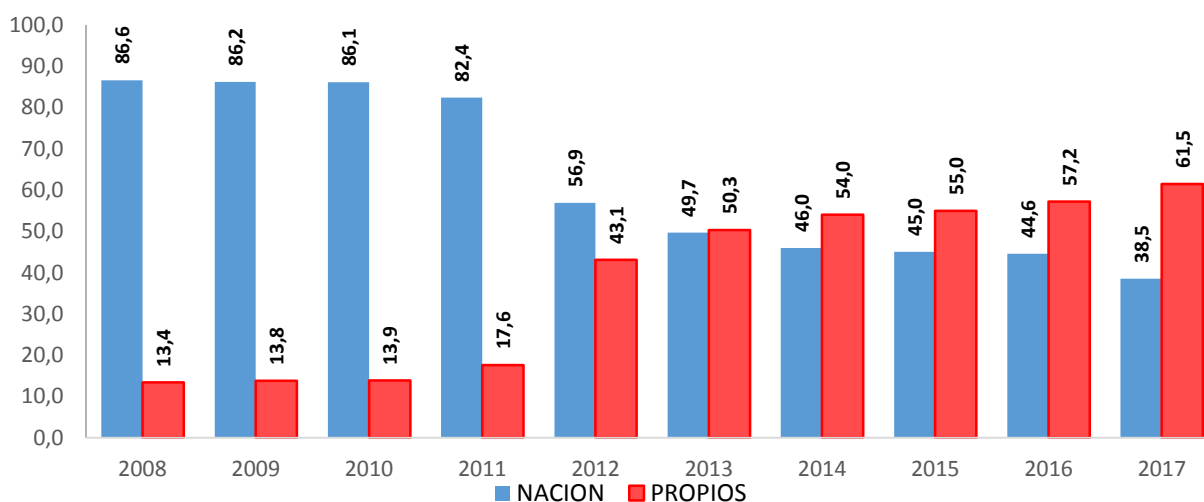
Finalmente, las transferencias presentaron en el periodo 2014 - 2016 muy similar con ejecuciones cercanas al 95% se pueden considerar como optimas ya que se ajustaron plenamente a las metas programadas, dejando un margen para posibles contingencias, el cual fue recortado a finales de 2017 por hacienda para estos propósitos.

Los gastos de FONPRECON en los últimos cuatro años desde el 2014 muestran una tendencia al equilibrio; el presupuesto de ingresos en este mismo periodo presenta una tendencia similar, pero con un recaudo superior a lo presupuestado lo cual le permitió a FONPRECON que la reserva no se disminuyera en su totalidad como se lo imponía el gasto que le programó la Nación. Lo anterior se explica por la gestión de cobro persuasivo y coactivo, por la acertada administración de las reservas y los rendimientos financieros y la oportuna programación de los pagos.

COFINANCIACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO 2008 - 2017

Como se puede observar en la siguiente gráfica, lo más relevante en la composición del presupuesto, es el cambio sustancial en la participación de los recursos propios del Fondo, al analizar el período 2008 – 2017, en especial a partir de 2012 en donde se le impone a FONPRECON un porcentaje permanentemente creciente y asumiendo la mayor parte de la financiación de su operación anual.

Lo anterior trajo como consecuencia un mayor esfuerzo en el recaudo de la cartera durante los últimos cinco años que no ha sido suficiente toda vez que se tiene que acudir a las reservas pensionales para cubrir los altos porcentajes de cofinanciación del presupuesto.



Gráfica 39 – FUENTE :Grupo de Gestión Financiera

10.5.2. EJECUCION DE INGRESOS 2017

Los Ingresos de FONPRECON en 2017, mantienen la tendencia de los últimos 4 años con crecimientos de recursos de capital como Recuperación de Cartera y Rendimientos Financieros, superiores al 150%, y si a lo anterior se le agrega la ejecución del recaudo de los aportes para Pensiones que fue del 115%, se puede afirmar que el recaudo de la Unidad de Pensiones de FONPRECON superó el valor programado, sin desconocer que la carga de pagos por obligaciones pensionales es muy superior a los ingresos de la entidad generados en la vigencia, hecho que se traduce en una disminución importante de las reservas que participaron con 77.868 millones.

La tabla que se muestra a continuación, identifica por rubro el nivel de recaudo del presupuesto de ingresos con los porcentajes de ejecución correspondientes:

RECAUDO PRESUPUESTO DE INGRESOS – 2017 (\$ Millones)

Tabla No. 36

CONCEPTOS	PRESUPUESTO	TOTAL	%
	DEFINITIVO	RECAUDO	
UNIDAD : 1913 01 PENSIONES	269.736	271.126	100,52
I - INGRESOS DE LOS ESTAB.P.	162.277	171.125	105,45
A - INGRESOS CORRIENTES	15.907	18.728	117,11
NO TRIBUTARIOS	15.907	18.728	117,11
Venta de Bienes y Servicios	1	2	135,35
Aportes Patronales	12.081	13.980	115,72
Aportes de Afiliados	3.825	3.678	96,17
Otros Ingresos	0	1.069	
B - RECURSOS DE CAPITAL	146.370	152.396	104,12
Rendimientos Financieros	6.123	7.850	128,20
RECURSOS DEL BALANCE	140.247	144.546	103,07
Exedentes Financieros	103.500	77.868	75,23
Recuperación de Cartera	36.747	66.678	181,45
II - APORTES DE LA NACION	107.459	100.001	93,06
Funcionamiento	107.459	100.001	93,06
UNIDAD : 1913 02 CESANTIAS	4.808	3.571	74,27
APORTES DE LA NACION	4.808	3.571	74,27
Funcionamiento	4.808	3.571	74,27
GRAN TOTAL	274.544	274.696	100,06

Fuente: Presupuesto FONPRECON

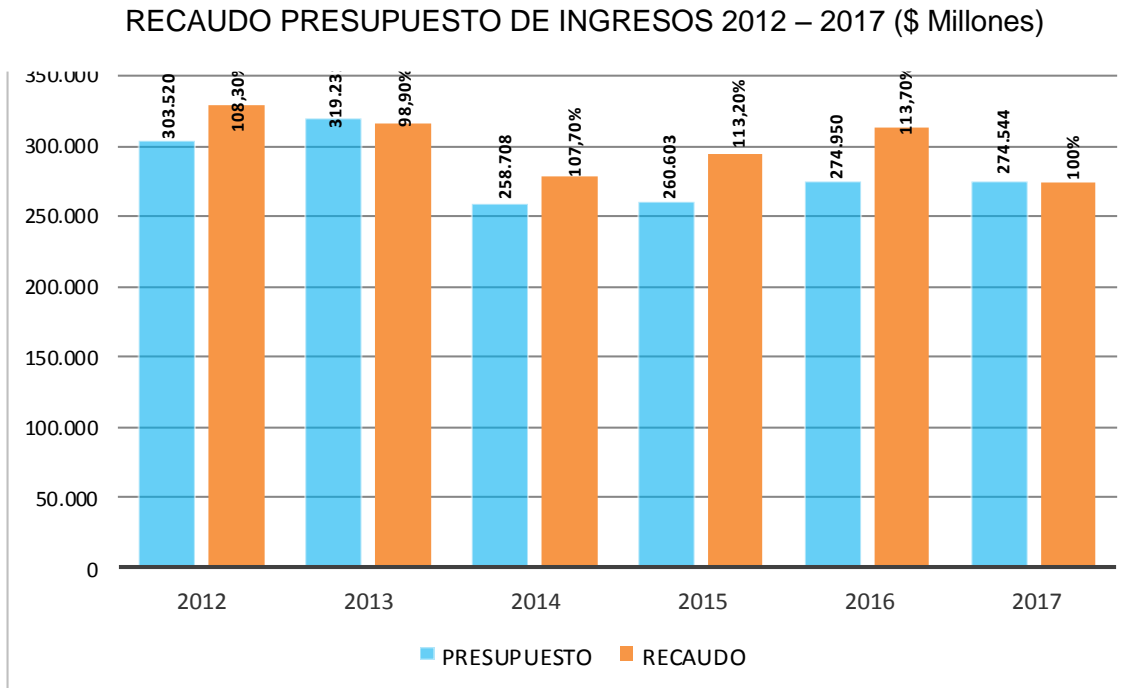
Las Transferencias de la Nación para Cesantías presentaron un recaudo cercano al 74% como resultado del traslado de cesantías en los últimos años al Fondo Nacional del Ahorro y al bajo nivel de retiros de Cesantías definitivas toda vez que los afiliados están dejando su retiro hasta el cambio de legislatura que se presentara en 2018.

10.5.2.1. RECAUDO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 – 2017 (\$ Millones)

En la ejecución de los ingresos de la Entidad entre 2012 y 2017, se destaca que los ingresos propios superaron lo programado en razón al crecimiento de los recursos de capital,

especialmente lo relacionado con el cobro de cartera y los rendimientos financieros. Los aportes para pensiones (Ingresos Corrientes), presentaron cumplimiento de acuerdo con la programación, que se fue ajustando después de repuntes y ligeros decrementos hasta mantener su promedio histórico.

La siguiente tabla identifica el presupuesto de ingresos y su recaudo durante el período 2012 - 2017:



Gráfica No. 40 - Fuente: Presupuesto FONPRECON

10.6. GESTIÓN CONTABLE

La preparación y revelación de la información financiera, económica y social para la vigencia 2017, estuvo regida por el marco conceptual de contabilidad pública vigente, contenido en la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, que aplica para la Administradora de Pensiones y Cesantías, y la Resolución 634 de diciembre 19 de 2014, la cual aplica para los Fondos de Reserva, donde se establecen las políticas, principios y normas de obligatorio cumplimiento, expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

De igual manera se cumplió con las normas aplicables a los Fondos de Reservas Pensionales, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia –SFC.

Los Estados Financieros de la Administradora General como los de los patrimonios autónomos se elaboraron y presentaron a los organismos competentes de acuerdo con la normatividad vigente, estos fueron remitidos oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia (mensualmente), de igual manera se transmitió a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación -CGN, los estados financieros (trimestralmente) y el Boletín de Deudores Morosos del Estado –BDME (semestralmente).

Se presentaron y pagaron oportunamente las declaraciones tributarias de retención en la fuente, retención a título de IVA, y retención de industria y comercio avisos y tableros –ICA de la vigencia 2017, así como la información Exógena Nacional, que fue presentada dentro del término de Ley.

Con miras a la adopción del nuevo marco normativo de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 para entidades de gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, se dio continuidad a la preparación necesaria para la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP.

FONPRECON fue catalogada por el Comité Internacional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas como Entidad de Gobierno, por lo tanto, el marco normativo a aplicar esta direccionado en la Resolución 533 de 2015, la cual fue evaluada, implementada para su adopción a partir del 1° de enero de 2018.

Con la aplicación del marco normativo de convergencia a los estándares internacionales de contabilidad, durante la vigencia 2016 se inició la revisión y ajustes al manual de política contable de la entidad, proceso que se ha venido actualizando y culminó con el cierre de la vigencia 2017.

En relación con los Fondos de reservas pensionales la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, que modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e incorporó el nuevo procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los Fondos de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, por lo que los estados financieros han sido preparados y presentados bajo esta estructura.

Las tareas desarrolladas por la Entidad para dar cumplimiento al Nuevo Marco Normativo fueron las siguientes:

a) Etapas Implementación Marco Normativo

Tabla No. 37

	ETAPAS	RESPONSABLE	RECURSOS
1	CAPACITACION	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- TALENTO HUMANO-	PRESUPUESTO
2	EQUIPO DE IMPLEMENTACION	DIRECCION, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JEFES DE AREA	CONOCIMIENTO
3	SENSIBILIZACION A TODAS LAS AREAS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- TALENTO HUMANO-	PRESUPUESTO
4	ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS	COORDINACION GESTION CONTABLE	ESTADOS FINANCIEROS
5	PROYECTO MANUAL POLITICAS	COORDINACION GESTION CONTABLE Y AREAS GENERADORAS DE INFORMACION	CONOCIMIENTO
6	DEPURACION CUENTAS	COORDINACION GESTION CONTABLE	ESTADOS FINANCIEROS
7	HOMOLOGACION CODIGOS	COORDINACION GESTION CONTABLE	CATALOGO CUENTAS
8	ADECUACION DE LOS SISTEMAS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- PLANEACION-	PRESUPUESTO
9	DETERMINACION SALDOS INICIALES BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO - ESFA-	COORDINACION GESTION CONTABLE	ESTADOS FINANCIEROS

Fuente: Grupo de Gestión Contable

b) Mecanismos de divulgación

Tabla No. 38

ACTIVIDAD	PERSONAL	CAPACITADOR
SEMINARIO TALLER MARCO NORMATIVO ENTIDADES DE GOBIERNO	CONTABILIDAD, TESORERIA	CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIPLOMADO NICSP	CONTABILIDAD, TESORERIA	U. JORGE TADEO LOZANO
IMPACTO DE LAS NICSP EN EL SIIF NACION - MESA DE TRABAJO	CONTABILIDAD, TESORERIA	CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PRINCIPALES ASPECTOS NUEVO MARCO NORMATIVO RES. 533-2015	TODA LA ENTIDAD	INTERACCOUNTING
SEMINARIO PROCEDIMIENTOS TRANSVERSALES AL MARCO NORMATIVO ENTIDADES DE GOBIERNO	CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL INTERNO	CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Fuente: Grupo de Gestión Contable

c) Capacitaciones ofrecidas a los funcionarios

Tabla No. 39

ACTIVIDAD	PERSONAL	CAPACITADOR
DIPLOMADO NORMAS INTERNACIONALES SECTOR PUBLICO - 120 HORAS-	CONTADOR, TESORERO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GESTION CONTABLE	U. JORGE TADEO LOZANO
PRINCIPALES ASPECTOS NUEVO MARCO NORMATIVO RES. 533-2015	TODA LA ENTIDAD	INTERACCOUNTING

Fuente: Grupo de Gestión Contable

d) Tecnológicos y operativos

FONPRECON, por ser un Establecimiento Público ejecutor del Presupuesto General de la Nación, deberá efectuar y registrar en el aplicativo SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, por lo anterior solo serán actualizados los módulos que no están previstos en dicho aplicativo, y que son auxiliares contables, así:

Tabla No. 40

ACTIVIDAD	APLICATIVO
ACTUALIZACION MODULO ACTIVOS FIJOS	ZBOX - ENTIDAD
ACTUALIZACION MODULO CARTERA	ZBOX - ENTIDAD
ACTUALIZACION MODULO NOMINA	ZBOX - ENTIDAD
ACTUALIZACION CATALOGO BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO	SIIF NACION- MINISTERIO DE HACIENDA

Fuente: Grupo de Gestión Contable

La Entidad adelanta un proceso de modernización de la plataforma tecnológica, que favorece la interacción con los aplicativos y sus actualizaciones.

e) Los impactos más relevantes en las cuentas de los Estados Financieros

- Administradora de pensiones y cesantías: De acuerdo al análisis realizado el impacto significativo para este balance se dará en la cuenta de Propiedad planta y equipo, debido a la depuración de los activos fijos, proceso que se viene realizando bajo el nuevo marco normativo.
- Fondos de Reservas Pensionales: Para los estados financieros de vejez, invalidez y sobrevivencia, desde el año 2015, se aplica la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, la cual modificó el Manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública e incorporó el procedimiento relacionado con los Fondos de Reservas de Pensiones, cambiando la estructura de los estados financieros, razón por la cual, solo se realizarán ajustes de reclasificación de cuentas especialmente en los recursos trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional. (SCUN) y las cuentas de cartera que están siendo objeto de análisis y depuración desde el año 2016.

Desde Dirección General se brindó apoyo a dicha labor desarrollando las siguientes actividades:

- Creación Comité de Implementación Normas Internacionales: Integrado por el Director General, las Subdirecciones, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Planeación y Sistemas, Oficina Control Interno y los Coordinadores.
- Realización de Mesas de Trabajo con las áreas que generan información financiera.

- Comités de Sostenibilidad Contable, donde se han analizado y depurado cifras de cartera, materiales y suministros, aplicación Ley 1753 de 2015 (supresión de cuotas partes pensionales).

En sesión del día 21 de diciembre de 2017 se reunió el Comité de Implementación de Normas Internacionales donde fue aprobado el Manual de Normas, Políticas y Prácticas Contables y se fijó como actividades para el año 2018 la actualización e incorporación de los procedimientos relacionados.

Finalmente, el resultado de la Gestión Contable y Financiera es revelado en los Estados Financieros consolidados de la administradora General y de los Fondos de Reservas pensionales, así como en las notas explicativas que forman parte integral de los mismos.

Dichos estados Financieros una vez dictaminados y aprobados serán publicados de acuerdo con los plazos estipulados en la normatividad vigente.

Bogotá, D. C. 31 de enero de 2018

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General
FONPRECON